



Instituto Nacional de Antropología e Historia

Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a cuando menos tres personas

IA-48-D00-048D00001-N-13-2025

"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"



El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en lo sucesivo “**El INAH**” o “**La Convocante**” con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de los artículos **26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 40, 41 fracción XX, y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**La Ley**”, **14 Ter, 35, 39** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**El Reglamento**”, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios**, ubicada en Calle **Aragón No. 195 Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**; CONVOCA a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” acreditados en el **CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, en adelante “**CONTRATO MARCO**”, que no se encuentren en los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de “**La Ley**”, a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA** número **IA-48-D00-048D00001-N-13-2025** para la contratación específica del “**SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**”.

CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.1. Nombre de “EL INAH”, área contratante, área requirente y técnica

Dependencia convocante: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Área contratante: Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios.

Domicilio: Calle Aragón 195, Piso 5, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.

Área Requirente y Técnica: Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional

Domicilio: Calle Hamburgo, Número 135, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter del procedimiento de contratación

La invitación estará a disposición de los interesados para su consulta en la Plataforma Integral CompraNet, en lo sucesivo “**CompraNet**”, así como en la página web de “El Instituto”, bajo las siguientes direcciones electrónicas <https://www.gob.mx/buengobierno> y <https://www.inah.gob.mx>, a partir del **07 de marzo de 2025**.

Esta invitación es de tipo restringida, únicamente podrán participar “**Los posibles proveedores**” que haya suscrito el **CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II y 28 de “La Ley”, el presente procedimiento será **nacional electrónico**, en consecuencia, sólo se podrá participar a través de **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

1.3. Número de procedimiento asignado en CompraNet

IA-48-D00-048D00001-N-13-2025

Página 2 de 157



El número de procedimiento de la presente invitación es **IA-48-D00-048D00001-N-13-2025**

1.4. Idioma de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse en **idioma español**.

1.5. Disponibilidad presupuestaria

La contratación de los servicios mencionados en la presente invitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en la partida presupuestal **33903 “Servicios integrales”**.

1.6. De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de “La Ley”, a los actos de esta invitación que tendrán verificativo en el domicilio de “La Convocante”, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los actos.

1.7. Cualquier modificación derivada del resultado de las preguntas formuladas por los licitantes a través de correo electrónico, formará parte integrante de la presente invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Objeto

El objeto de la presente invitación es la contratación del **“SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS”**, al amparo del **“contrato marco”**, bajo las condiciones, descripción, características y cantidades que se especifican en el **“Anexo Uno”**, de esta invitación.

2.2. Forma de Adjudicación

Con fundamento en lo previsto por el artículo 29 fracción XII de “La Ley”, se hace la indicación de que la adjudicación objeto del presente procedimiento **por la totalidad de los servicios**.

La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos de cada partida, será motivo de desechamiento.

2.3. Tipo de contratación

La presente invitación se adjudicará bajo la modalidad por **contrato abierto**.

La contratación se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con el artículo 47 de la “La Ley” y 85 de “El Reglamento”, las cantidades mínimas y máximas a contratar, son los siguientes:

Reproducciones a blanco y negro tamaño carta por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	63,864	89,407
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	58,871	82,419
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	33,733	47,224
4	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice, Alcaldía. Magdalena Contreras, Ciudad de México	124,614	174,460
5	Coordinación Nacional de Arqueología	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	41,163	57,626
6	Coordinación Nacional de Arqueología (Consejo de Arqueología)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	42,791	59,906
7	Coordinación Nacional de Arqueología (Archivo Técnico)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	20,418	28,585
8	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Librería Francisco Javier Clavijero)	Córdoba 43 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55140420	25,386	35,541
9	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	277,929	389,099
10	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo de Concentración)	Calle de Nautla #135-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 56138515, 56142008	19,069	26,695
11	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	40,365	56,511
12	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Recursos Humanos Arqueólogos)	General Anaya No. 187, Col San Diego Churubusco Alcaldía Coyoacán, Tel. 56882540, 56884473	116,000	162,398
13	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	67,250	94,149
14	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Ventanilla Única)	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	25,050	35,069



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
15	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	106,133	148,585
16	Coordinación Nacional de Difusión (Subdirección de Fomento, Almacén de Publicaciones y Área de Crédito y Cobranza)	Calle Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 5612 7200, 5612 9861	28,933	40,506
17	Coordinación Nacional de Difusión (Dirección de Divulgación)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 52074573	29,940	41,916
18	Coordinación de Nacional de Difusión (Talleres de Reproducciones)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 56081692, Fax. 56080537	29,002	40,602
19	Coordinación de Nacional de Difusión/Subdirección de Fototeca	Córdoba No. 47, Col. Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Tel 40404604	49,338	69,072
20	Turismo Cultural (Subdirección de Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560	20,021	28,028
21	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel 55425661 Fax. 55425631	61,943	86,719
22	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	149,258	208,960
23	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	232,389	325,343
24	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Control de Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	86,498	121,098
25	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Finanzas)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	65,420	91,588
26	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	120,444	168,619
27	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54,060	75,682
28	Coordinación Nacional de Recursos Humanos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	221,344	309,879
29	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Dirección de Seguridad)	Calle Aragón #195, piso 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	40,928	57,298



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
30	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Subdirección Administrativa)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	34,205	47,886
31	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	346,841	485,575
32	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Almacén General)	Calle de Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa. Tel: 56138515. 56142008	29,455	41,234
33	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Oficialía de Partes)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17,623	24,672
34	Dirección de Antropología Física (Interior del Museo Nacional de Antropología)	Reforma y Gandhi, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 55536204 Fax. 52801833	93,528	130,937
35	Dirección de Estudios Arqueológicos	Lic. Primo de Verdad Número 3, Col. Centro, C.P. 06060	39,286	54,999
36	Dirección de Estudios Arqueológicos (Bodega del Departamento de Piezas Arqueológicas Comparativas)	Calle Ciruelos 5, Col. Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.	19,234	26,927
37	Dirección de Estudios Históricos (Administración)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	29,728	41,618
38	Dirección de Estudios Históricos (Coordinación Nacional de Historia)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	121,205	169,688
39	Dirección de Estudios Históricos (Biblioteca Manuel Orozco y Berra)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	67,151	94,011
40	Dirección de Etnología y Antropología Social	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	80,973	113,361
41	Dirección de Etnología y Antropología Social (Biblioteca)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	20,863	29,206
42	Dirección de Lingüística	Reforma y Gandhi, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 40405300 Ext 412518	15,787	22,102
43	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	29,927	41,897
44	Dirección de Operación de Sitios	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	42,374	59,323



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
45	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm., 110 Copilco el Bajo, C.P. 04340 Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55502916, 55508269. fax. 56161141	57,927	81,097
46	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	21,741	30,435
47	Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Salvamento Arqueológico)	Córdoba Núm. 45 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 40404624 Ext. 416453	106,914	149,678
48	Dirección del Patrimonio Mundial	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	39,799	55,719
49	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Biblioteca)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	29,284	40,997
50	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Recursos Humanos)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	60,151	84,210
51	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Dirección)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	27,167	38,033
52	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Subdirección de Postgrado)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	46,357	64,899
53	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Área Administrativa)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	43,785	61,297
54	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Extensión Académica)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	60,309	84,431
55	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Biblioteca)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188	22,414	31,378
56	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Centro de Fotocopiado)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188, Fax 56045163	59,530	83,341
57	Museo Galería de Historia (Museo del Caracol)	Anexo al Castillo de Chapultepec, Col. Polanco, C.P. 11580 Tel. 52413140	28,400	39,761
58	Museo Casa de Carranza	Calle Rio Lerma #35, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 55466494	92,397	129,353
59	Museo de el Carmen (Administración)	Av. Revolución Núm. 4 y 6, San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón. Tel.56161504	69,326	97,055
60	Museo de Sitio y Zona Arqueológica Cuicuilco	Periférico Sur, Zona Arqueológica de Cuicuilco, Alcaldía Tlalpan. Tel.56610063	35,218	49,305
61	Museo del Templo Mayor	Guatemala 60 Col. Centro C.P 06060 Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 40405604, 40405600 ext.412917	58,175	81,445



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
62	Museo Nacional de Antropología Planta Baja (Administración)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	40,818	57,143
63	Museo Nacional de Antropología (Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	81,555	114,176
64	Dirección de Etnohistoria (Interior del Museo Nacional de Antropología e Historia)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	39,899	55,857
65	Museo Nacional de Historia (Área Administrativa)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	40,365	56,511
66	Museo Nacional de Historia (Oficinas en Planta Baja)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	39,211	54,894
67	Museo Nacional de las Culturas	Moneda No. 13 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Tel. 55421624, 55420187.	109,045	152,661
68	Museo Nacional de las Intervenciones	Ex Convento de Churubusco Xicoténcatl y 20 de Agosto Col. Churubusco Alcaldía Coyoacán. Tel. 56040699	44,856	62,796
69	Museo Nacional del Virreinato	Plaza Hidalgo No. 99 Tepotztlán, Estado de México, C.P 54600 Tel. 58762771	41,019	57,425
70	Museo Tecpan de Santiago Tlatelolco	3° unidad Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	49,418	69,185
71	Órgano Interno de Control en el INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	210,616	294,862
72	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Reforma y Gandhi, Col. Rincón Del bosque 1° Piso del Museo Nacional de Antropología. Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel55531902	64,592	90,429
73	Centro Comunitario Culhuacán	Morelos No. 10 Esq. Av. Tláhuac Col. Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Tel. 56080122 Fax. 56080414	55,178	77,247
74	Centro Comunitario Ecatepec (Casa de Morelos)	Antigua Carretera a Pachuca, S/N, Col. San Juan Alcahuacan, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tel. 58395864	36,907	51,667
75	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México. Tel. 01 5949560477	62,876	88,025
76	Museo de la Pintura Mural Teotihuacana	Circuito de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Tel. 01 5949583282 y 01 5949582081	24,249	33,948
77	Centro de Estudios Teotihuacanos	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México, Circuito Arqueológico, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Puerta 5 Tel. 0155949561599	17,228	24,117



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
78	Recursos Humanos (Sindicato)	Puebla No. 95, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	68,465	95,849
79	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Sindicato de Arqueólogos)	Xicoténcatl y General Anaya S/N Col. San Diego Churubusco Tel. 56882540 o 56884473	96,705	135,386
80	Sindicato de Investigadores (Profesores de Investigación Científica y Docencia)	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702	23,775	33,283
81	Coordinación Nacional de Arqueología Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	51,237	71,730
82	Coordinación Nacional de Arqueología (Subdirección de Arqueología Subacuática)	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	34,000	47,599
83	Sub Jefatura de Logística (Sindicato Sección X)	Calle 20 de Agosto y Xico San diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120	20,694	28,972
84	Recursos Humanos (SNTINAH Sección 3 CDMX)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	42,463	59,448
TOTAL DE REPRODUCCIONES B/N TAMAÑO CARTA CDMX Y ZONA METROPOLITANA			5,394,399	7,462,657

Reproducciones a blanco y negro tamaño oficio por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	54	75
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
4	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice, Alcaldía. Magdalena Contreras, Ciudad de México	54	75
5	Coordinación Nacional de Arqueología	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
6	Coordinación Nacional de Arqueología (Consejo de Arqueología)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	54	75
7	Coordinación Nacional de Arqueología (Archivo Técnico)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	54	75
8	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Librería Francisco Javier Clavijero)	Córdoba 43 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55140420	54	75
9	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
10	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo de Concentración)	Calle de Nautla #135-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 56138515, 56142008	54	75
11	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
12	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Recursos Humanos Arqueólogos)	General Anaya No. 187, Col San Diego Churubusco Alcaldía Coyoacán, Tel. 56882540, 56884473	54	75
13	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
14	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Ventanilla Única)	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	54	75
15	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
16	Coordinación Nacional de Difusión (Subdirección de Fomento, Almacén de Publicaciones y Área de Crédito y Cobranza)	Calle Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 5612 7200, 5612 9861	54	75
17	Coordinación Nacional de Difusión (Dirección de Divulgación)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 52074573	54	75
18	Coordinación Nacional de Difusión (Talleres de Reproducciones)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 56081692, Fax. 56080537	54	75
19	Coordinación Nacional de Difusión/Subdirección de Fototeca	Córdoba No. 47, Col. Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Tel 40404604	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
20	Turismo Cultural (Subdirección de Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560	54	75
21	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel 55425661 Fax. 55425631	54	75
22	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
23	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
24	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Control de Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
25	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Finanzas)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
26	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
27	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
28	Coordinación Nacional de Recursos Humanos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
29	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Dirección de Seguridad)	Calle Aragón #195, piso 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
30	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Subdirección Administrativa)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
31	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
32	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Almacén General)	Calle de Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa. Tel: 56138515. 56142008	54	75
33	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Oficialía de Partes)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
34	Dirección de Antropología Física (Interior del Museo Nacional de Antropología)	Reforma y Gandhi, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 55536204 Fax. 52801833	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
35	Dirección de Estudios Arqueológicos	Lic. Primo de Verdad Número 3, Col. Centro, C.P. 06060	54	75
36	Dirección de Estudios Arqueológicos (Bodega del Departamento de Piezas Arqueológicas Comparativas)	Calle Ciruelos 5, Col. Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.	54	75
37	Dirección de Estudios Históricos (Administración)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	54	75
38	Dirección de Estudios Históricos (Coordinación Nacional de Historia)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	54	75
39	Dirección de Estudios Históricos (Biblioteca Manuel Orozco y Berra)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	54	75
40	Dirección de Etnología y Antropología Social	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	54	75
41	Dirección de Etnología y Antropología Social (Biblioteca)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	54	75
42	Dirección de Lingüística	Reforma y Gandhi, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 40405300 Ext 412518	54	75
43	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
44	Dirección de Operación de Sitios	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
45	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm., 110 Copilco el Bajo, C.P. 04340 Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55502916, 55508269. fax. 56161141	54	75
46	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
47	Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Salvamento Arqueológico)	Córdoba Núm. 45 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 40404624 Ext. 416453	54	75
48	Dirección del Patrimonio Mundial	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
49	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Biblioteca)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
50	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Recursos Humanos)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
51	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Dirección)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
52	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Subdirección de Postgrado)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
53	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Área Administrativa)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
54	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Extensión Académica)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
55	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Biblioteca)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188	54	75
56	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Centro de Fotocopiado)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188, Fax 56045163	54	75
57	Museo Galería de Historia (Museo del Caracol)	Anexo al Castillo de Chapultepec, Col. Polanco, C.P. 11580 Tel. 52413140	54	75
58	Museo Casa de Carranza	Calle Rio Lerma #35, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 55466494	54	75
59	Museo de el Carmen (Administración)	Av. Revolución Núm. 4 y 6, San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón. Tel.56161504	54	75
60	Museo de Sitio y Zona Arqueológica Cuicuilco	Periférico Sur, Zona Arqueológica de Cuicuilco, Alcaldía Tlalpan. Tel.56610063	54	75
61	Museo del Templo Mayor	Guatemala 60 Col. Centro C.P 06060 Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 40405604, 40405600 ext.412917	54	75
62	Museo Nacional de Antropología Planta Baja (Administración)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	54	75
63	Museo Nacional de Antropología (Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	54	75
64	Dirección de Etnohistoria (Interior del Museo Nacional de Antropología e Historia)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	54	75
65	Museo Nacional de Historia (Área Administrativa)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	54	75
66	Museo Nacional de Historia (Oficinas en Planta Baja)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	54	75
67	Museo Nacional de las Culturas	Moneda No. 13 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Tel. 55421624, 55420187.	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
68	Museo Nacional de las Intervenciones	Ex Convento de Churubusco Xicoténcatl y 20 de Agosto Col. Churubusco Alcaldía Coyoacán. Tel. 56040699	54	75
69	Museo Nacional del Virreinato	Plaza Hidalgo No. 99 Tepotzotlán, Estado de México, C.P 54600 Tel. 58762771	54	75
70	Museo Tecpan de Santiago Tlatelolco	3° unidad Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	54	75
71	Órgano Interno de Control en el INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
72	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Reforma y Gandhi, Col. Rincón Del bosque 1° Piso del Museo Nacional de Antropología. Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel55531902	54	75
73	Centro Comunitario Culhuacán	Morelos No. 10 Esq. Av. Tláhuac Col. Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Tel. 56080122 Fax. 56080414	54	75
74	Centro Comunitario Ecatepec (Casa de Morelos)	Antigua Carretera a Pachuca, S/N, Col. San Juan Alcahuacan, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tel. 58395864	54	75
75	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México. Tel. 01 5949560477	54	75
76	Museo de la Pintura Mural Teotihuacana	Circuito de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Tel. 01 5949583282 y 01 5949582081	54	75
77	Centro de Estudios Teotihuacanos	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México, Circuito Arqueológico, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Puerta 5 Tel. 0155949561599	54	75
78	Recursos Humanos (Sindicato)	Puebla No. 95, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	54	75
79	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Sindicato de Arqueólogos)	Xicoténcatl y General Anaya S/N Col. San Diego Churubusco Tel. 56882540 o 56884473	54	75
80	Sindicato de Investigadores (Profesores de Investigación Científica y Docencia)	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702	54	75
81	Coordinación Nacional de Arqueología Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	54	75
82	Coordinación Nacional de Arqueología (Subdirección de Arqueología Subacuática)	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	54	75
83	Sub Jefatura de Logística (Sindicato Sección X)	Calle 20 de Agosto y Xico San diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
84	Recursos Humanos (SNTINAH Sección 3 CDMX)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
TOTAL DE REPRODUCCIONES B/N TAMAÑO OFICIO CDMX Y ZONA METROPOLITANA			4,536	6,300

Reproducciones a blanco y negro tamaño doble carta por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	17	23
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
4	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice, Alcaldía. Magdalena Contreras, Ciudad de México	17	23
5	Coordinación Nacional de Arqueología	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	17	23
6	Coordinación Nacional de Arqueología (Consejo de Arqueología)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	17	23
7	Coordinación Nacional de Arqueología (Archivo Técnico)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	17	23
8	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Librería Francisco Javier Clavijero)	Córdoba 43 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55140420	17	23
9	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
10	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo de Concentración)	Calle de Nautla #135-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 56138515, 56142008	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
11	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
12	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Recursos Humanos Arqueólogos)	General Anaya No. 187, Col San Diego Churubusco Alcaldía Coyoacán, Tel. 56882540, 56884473	17	23
13	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
14	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Ventanilla Única)	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	17	23
15	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
16	Coordinación Nacional de Difusión (Subdirección de Fomento, Almacén de Publicaciones y Área de Crédito y Cobranza)	Calle Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 5612 7200, 5612 9861	17	23
17	Coordinación Nacional de Difusión (Dirección de Divulgación)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 52074573	17	23
18	Coordinación de Nacional de Difusión (Talleres de Reproducciones)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 56081692, Fax. 56080537	17	23
19	Coordinación de Nacional de Difusión/Subdirección de Fototeca	Córdoba No. 47, Col. Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Tel 40404604	17	23
20	Turismo Cultural (Subdirección de Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560	17	23
21	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel 55425661 Fax. 55425631	17	23
22	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
23	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
24	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Control de Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
25	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Finanzas)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
26	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
27	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
28	Coordinación Nacional de Recursos Humanos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
29	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Dirección de Seguridad)	Calle Aragón #195, piso 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
30	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Subdirección Administrativa)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
31	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
32	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Almacén General)	Calle de Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa. Tel: 56138515. 56142008	17	23
33	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Oficialía de Partes)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
34	Dirección de Antropología Física (Interior del Museo Nacional de Antropología)	Reforma y Gandhi, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 55536204 Fax. 52801833	17	23
35	Dirección de Estudios Arqueológicos	Lic. Primo de Verdad Número 3, Col. Centro, C.P. 06060	17	23
36	Dirección de Estudios Arqueológicos (Bodega del Departamento de Piezas Arqueológicas Comparativas)	Calle Ciruelos 5, Col. Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.	17	23
37	Dirección de Estudios Históricos (Administración)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	17	23
38	Dirección de Estudios Históricos (Coordinación Nacional de Historia)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	17	23
39	Dirección de Estudios Históricos (Biblioteca Manuel Orozco y Berra)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
40	Dirección de Etnología y Antropología Social	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	17	23
41	Dirección de Etnología y Antropología Social (Biblioteca)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	17	23
42	Dirección de Lingüística	Reforma y Gandhi, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 40405300 Ext 412518	17	23
43	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
44	Dirección de Operación de Sitios	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
45	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm., 110 Copilco el Bajo, C.P. 04340 Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55502916, 55508269. fax. 56161141	17	23
46	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
47	Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Salvamento Arqueológico)	Córdoba Núm. 45 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 40404624 Ext. 416453	17	23
48	Dirección del Patrimonio Mundial	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
49	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Biblioteca)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
50	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Recursos Humanos)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
51	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Dirección)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
52	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Subdirección de Postgrado)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
53	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Área Administrativa)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
54	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Extensión Académica)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
55	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Biblioteca)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
56	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Centro de Fotocopiado)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188, Fax 56045163	17	23
57	Museo Galería de Historia (Museo del Caracol)	Anexo al Castillo de Chapultepec, Col. Polanco, C.P. 11580 Tel. 52413140	17	23
58	Museo Casa de Carranza	Calle Rio Lerma #35, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 55466494	17	23
59	Museo de el Carmen (Administración)	Av. Revolución Núm. 4 y 6, San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón. Tel.56161504	17	23
60	Museo de Sitio y Zona Arqueológica Cuicuilco	Periférico Sur, Zona Arqueológica de Cuicuilco, Alcaldía Tlalpan. Tel.56610063	17	23
61	Museo del Templo Mayor	Guatemala 60 Col. Centro C.P 06060 Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 40405604, 40405600 ext.412917	17	23
62	Museo Nacional de Antropología Planta Baja (Administración)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	17	23
63	Museo Nacional de Antropología (Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	17	23
64	Dirección de Etnohistoria (Interior del Museo Nacional de Antropología e Historia)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	17	23
65	Museo Nacional de Historia (Área Administrativa)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	17	23
66	Museo Nacional de Historia (Oficinas en Planta Baja)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	17	23
67	Museo Nacional de las Culturas	Moneda No. 13 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Tel. 55421624, 55420187.	17	23
68	Museo Nacional de las Intervenciones	Ex Convento de Churubusco Xicoténcatl y 20 de Agosto Col. Churubusco Alcaldía Coyoacán. Tel. 56040699	17	23
69	Museo Nacional del Virreinato	Plaza Hidalgo No. 99 Tepotzotlán, Estado de México, C.P 54600 Tel. 58762771	17	23
70	Museo Tecpan de Santiago Tlatelolco	3º unidad Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	17	23
71	Órgano Interno de Control en el INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
72	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Reforma y Gandhi, Col. Rincón Del bosque 1º Piso del Museo Nacional de Antropología. Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel55531902	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
73	Centro Comunitario Culhuacán	Morelos No. 10 Esq. Av. Tláhuac Col. Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Tel. 56080122 Fax. 56080414	17	23
74	Centro Comunitario Ecatepec (Casa de Morelos)	Antigua Carretera a Pachuca, S/N, Col. San Juan Alcahuacan, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tel. 58395864	17	23
75	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México. Tel. 01 5949560477	17	23
76	Museo de la Pintura Mural Teotihuacana	Circuito de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Tel. 01 5949583282 y 01 5949582081	17	23
77	Centro de Estudios Teotihuacanos	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México, Circuito Arqueológico, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Puerta 5 Tel. 0155949561599	17	23
78	Recursos Humanos (Sindicato)	Puebla No. 95, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	17	23
79	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Sindicato de Arqueólogos)	Xicoténcatl y General Anaya S/N Col. San Diego Churubusco Tel. 56882540 o 56884473	17	23
80	Sindicato de Investigadores (Profesores de Investigación Científica y Docencia)	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702	17	23
81	Coordinación Nacional de Arqueología Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	17	23
82	Coordinación Nacional de Arqueología (Subdirección de Arqueología Subacuática)	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	17	23
83	Sub Jefatura de Logística (Sindicato Sección X)	Calle 20 de Agosto y Xico San diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120	17	23
84	Recursos Humanos (SNTINAH Sección 3 CDMX)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
TOTAL DE REPRODUCCIONES B/N TAMAÑO DOBLE CARTA CDMX Y ZONA METROPOLITANA			1,428	1,932

Reproducciones a blanco y negro tamaño carta por centro de trabajo en el interior de la República Mexicana.



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
85	Centro INAH Aguascalientes	Juan Montoro #226, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes	17,280	24,191
86	Centro INAH Baja California	Calle K No. 300 Esq. Av. Obregón Col. Nueva 2a. Sección, Mexicali, B.C.N. C.P. 21100	18,291	25,605
87	Centro INAH Baja California	Ex Aduana Marítima de Ensenada, Av. Reyson No. 99, Zona Centro, esquina con Calle Ignacio Altamirano, Ensenada, B. C. C.P. 22800	17,336	24,269
88	Centro INAH Baja California	Museo Histórico Regional de Ensenada, Av. Gastelum S/N, Zona Centro, entre Calle Primera y Calle Virgilio Uribe, Ensenada, B. C. C.P. 22800	14,291	20,007
89	Centro INAH Baja California Sur	Calle Legaspy entre Chiapas y Durango, 1637, Centro. C.P. 23040, la Paz, Baja California Sur	22,113	30,956
90	Centro INAH Campeche	Calle 59 entre calle 14 y 16, , Centro, C.P. 24000. Campeche, Campeche	27,523	38,530
91	Centro INAH Chiapas	Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana 885, Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	22,011	30,815
92	Centro INAH Chiapas (Centro Cultural de los Altos de Chiapas)	Calzada Lázaro Cárdenas S/N Barrio el Cerrillo Exconvento de Santo Domingo de Guzmán C.P. 29220, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	17,545	24,561
93	Centro INAH Chihuahua	Paseo Bolivar #608 zona centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua Tel: 01 614 4108733 016144103948 ext 178013	20,209	28,290
94	Museo de las Culturas del Norte (Chihuahua)	Zona Arqueológica de Paquime, Chihuahua.	15,696	21,972
95	Museo de la Revolución en la Frontera (MUREF Chihuahua)	Av. 16 de septiembre y Av. Juárez SIN, Colonia Centro, C.P. 32000. Ciudad Juárez., Chihuahua	14,515	20,319
96	Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua	Instituto Politécnico Nacional, 301, Guadalupe, C.P. 31410. Chihuahua, Chihuahua	13,325	18,655
97	Centro INAH Coahuila	Gral. Victoriano Cepeda, 150, Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	15,939	22,315
98	Museo Regional de la Laguna (Coahuila)	Av. Juárez S/N, Bosque Venusiano Carranza Col. Centro C.P. 27000, Torreón Coahuila	15,591	21,826
99	Centro INAH Colima	Vicente Guerrero, 174, Centro. 28000, Colima. Colima.	15,740	22,036
100	Museo Regional de Historia de Colima	Portal Morelos 1, Centro Histórico, 28000 Colima	15,594	21,832
101	Centro INAH Durango	Calle Real. 42, Ex-Hacienda Torre Guadalupe, C. P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.	24,542	34,356
102	Centro INAH Guanajuato	Abasolo, 46, Centro, C. P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	18,313	25,638



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
103	Centro INAH Guerrero	Hornitos y Morelos S/N, Col. Centro; Acapulco Gro.	14,912	20,877
104	Museo Histórico de Acapulco "Fuerte de San Diego"	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	22,447	31,425
105	Centro INAH Hidalgo	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	19,924	27,893
106	Centro INAH Hidalgo (Fototeca hidalgo)	Liceo 168, Sector Hidalgo, Zona Centro, C. P. 44100, Guadalajara. Jalisco	15,740	22,036
107	Centro INAH Jalisco	Liceo #60 Col. Centro CP 44100, Guadalajara Jalisco.	21,467	30,054
108	Museo Regional Guadalajara	José Vicente Villada 107 Centro C.P. 50000 Toluca, México	18,539	25,952
109	Centro INAH Estado de México	Avenida Francisco I. Madero Oriente No. 369, Zona Centro, Morelia Michoacán de Ocampo. C.P. 58000	32,687	45,761
110	Centro INAH Michoacán	Matamoros, 14 Acapatzingo, C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos	21,023	29,430
111	Centro INAH Morelos	Calle Leyva No. 100, Colonia Centro, Bosque Venustiano Carranza Col. Centro Cuernavaca, Morelos	28,287	39,600
112	Museo Regional Cuauhnahuac (Morelos)	Lerdo Oriente 76 Centro, C. P. 63000 Tepic, Nayarit.	15,572	21,798
113	Centro INAH Nayarit	Av. México Nte 91, Centro, 63000 Tepic, Nayarit.	21,078	29,507
114	Museo Regional Nayarit	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	14,062	19,687
115	Centro INAH Nuevo León	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	17,965	25,149
116	Museo Regional de Nuevo León (El Obispado)	Pino Suarez 715 Centro C. P. 68000 Oaxaca de Juárez	14,104	19,745
117	Centro INAH Oaxaca	Calle Reforma No. 501, Esquina con Constitución, interior de la sala 4 del Jardín Etnobotánico, Oaxaca de Juárez. Oaxaca, C.P. 68000	30,156	42,217
118	Zona Arqueológica de Monte Albán	Macedonio Alcalá S/N Ex convento de Santo Domingo de Guamán , Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	17,093	23,929
119	Museo de las Culturas de Oaxaca	Xicoténcatl No. 410, Oaxaca de Juárez	15,622	21,870
120	Centro INAH Oaxaca	Centro Cívico 5 De mayo, Av. Ejército de Oriente s/n, Col. de Los Fuertes. C.P. 72270 Puebla. Puebla	21,876	30,625
121	Centro INAH Puebla	Andrés Balvanera , 2, Centro Históric, 76000, Querétaro, Querétaro.	34,964	48,949



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
122	Centro INAH Querétaro	Corregidora sur #3, Col. Centro Histórico , CP 76000 Querétaro, Querétaro.	24,851	34,790
123	Museo Regional de Querétaro	Av. insurgentes 974, Forjadores C.P. 77025 Othón P. Blanco , Quintana Roo	20,090	28,124
124	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Sur	Boulevard Kukulcán Km. 9.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500.	18,923	26,490
125	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Norte	Boulevard Kukulcán Km. 16.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500	16,552	23,170
126	Museo Maya Cancún Quintana Roo	Carretera Federal 307, Kilometre 130, Chetumal-Puerto Juárez, C.P. 77780	17,670	24,735
127	Zona Arqueológica de Tulum Quintana Roo	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	17,907	25,069
128	Centro INAH San Luis Potosí	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	20,336	28,469
129	Museo Regional Potosino (San Luis Potosí)	Plaza de Aranzazu S/N Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000	18,117	25,362
130	Centro INAH Sinaloa	Gral. Ángel Flores 154 Centro, C. P. 80000. Culiacán, Sinaloa	18,798	26,317
131	Museo Arqueológico de Mazatlán (Sinaloa)	Sixto Osuna No. 76 Col. Centro C.P. 82000 Mazatlán Sinaloa	14,391	20,145
132	Centro INAH Sonora	Boulevard Hidalgo No. 71, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora	18,318	25,643
133	Centro INAH Tabasco	Plutarco Elías Calles 401, Jesús García C. P. 86040, Centro Villa Hermosa Tabasco	20,173	28,240
134	Centro INAH Tamaulipas	Calzada Gral. Luis Caballero 1552, Tamatán C. P. 87060 Victoria, Tamaulipas	19,152	26,811
135	Centro INAH Tlaxcala	Diego Muñoz Camargo, 26, Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	27,771	38,877
136	Centro INAH Veracruz	Benito Juárez, 425431, Centro, C. P. 91700, de Ignacio de la Llave Veracruz, Veracruz	29,560	41,383
137	Centro INAH Veracruz	Cauhtémoc No. 8, Colonia Centro, Jalapa, Veracruz	16,441	23,016
138	Centro INAH Yucatán	Km. 6.5 de la antigua carretera a Progreso, s/n, C. P. 97310, Mérida, Yucatán	36,598	51,237
139	Museo Palacio Cantón (Yucatán)	Paseo de Montejo #485 X 43 Colonia Centro Mérida Yucatán.	16,052	22,472
140	Centro INAH Zacatecas	Miguel Auza, 205, Centro, C. P. 98000. Zacatecas, Zacatecas	27,705	38,786
141	Museo Regional de Guadalupe (Zacatecas) (Investigadores)	Jardín Juárez Oriente SIN Col. Centro, Guadalupe Zacatecas C.P. 98600	18,760	26,427



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
TOTAL DE REPRODUCCIONES B/N INTERIOR DE LA REPÚBLICA			1,141,537	1,598,240

Reproducciones a color tamaño carta por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	32,319	45,151
		Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.		
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	21,093	29,530
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,229	20,029
4	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	12,957	18,139
5	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	12,669	17,737
6	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,526	20,335
7	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	19,401	27,160
8	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas)	Victoria Núm. 110, Copilco el Bajo, C.P. 04340, Alcaldía Coyoacán, Tel.55502916, 55508269, Fax. 56161141	15,744	22,042
9	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	22,938	32,113
10	Órgano Interno de Control	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,880	20,830



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
11	Galería de Historia	Rampa de Acceso al Castillo de Chapultepec, Bosque de Chapultepec 1a Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México.	12,723	17,812
12	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	13,173	18,442
13	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	12,867	18,013
TOTAL DE REPRODUCCIONES A COLOR TAMAÑO CARTA CDMX Y ÁREA METROPOLITANA			219,519	307,333

Reproducciones a color tamaño oficio por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	231	323
		Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.		
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
4	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
5	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
6	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
7	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
8	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas)	Victoria Núm. 110, Copilco el Bajo, C.P. 04340, Alcaldía Coyoacán, Tel.55502916, 55508269, Fax. 56161141	231	323
9	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
10	Órgano Interno de Control	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
11	Galería de Historia	Rampa de Acceso al Castillo de Chapultepec, Bosque de Chapultepec 1a Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México.	231	323
12	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	231	323
13	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
TOTAL DE REPRODUCCIONES A COLOR TAMAÑO OFICIO CDMX Y ÁREA METROPOLITANA			3,003	4,199

Digitalizaciones en Ciudad de México y Área Metropolitana

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	14,979	20,970
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,979	20,970
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,979	20,970
4	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice, Alcaldía. Magdalena Contreras, Ciudad de México	14,979	20,970
5	Coordinación Nacional de Arqueología	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	14,979	20,970



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
6	Coordinación Nacional de Arqueología (Consejo de Arqueología)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	14,979	20,970
7	Coordinación Nacional de Arqueología (Archivo Técnico)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	14,979	20,970
8	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Librería Francisco Javier Clavijero)	Córdoba 43 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55140420	14,979	20,970
9	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,979	20,970
10	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo de Concentración)	Calle de Nautla #135-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 56138515, 56142008	14,979	20,970
11	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,969	20,956
12	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Recursos Humanos Arqueólogos)	General Anaya No. 187, Col San Diego Churubusco Alcaldía Coyoacán, Tel. 56882540, 56884473	14,965	20,951
13	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
14	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Ventanilla Única)	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	14,965	20,951
15	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
16	Coordinación Nacional de Difusión (Subdirección de Fomento, Almacén de Publicaciones y Área de Crédito y Cobranza)	Calle Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 5612 7200, 5612 9861	14,965	20,951
17	Coordinación Nacional de Difusión (Dirección de Divulgación)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 52074573	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
18	Coordinación de Nacional de Difusión (Talleres de Reproducciones)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 56081692, Fax. 56080537	14,965	20,951
19	Coordinación de Nacional de Difusión/Subdirección de Fototeca	Córdoba No. 47, Col. Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Tel 40404604	14,965	20,951
20	Turismo Cultural (Subdirección de Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560	14,965	20,951
21	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel 55425661 Fax. 55425631	14,965	20,951
22	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
23	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
24	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Control de Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
25	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Finanzas)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
26	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
27	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
28	Coordinación Nacional de Recursos Humanos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
29	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Dirección de Seguridad)	Calle Aragón #195, piso 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
30	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Subdirección Administrativa)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
31	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
32	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Almacén General)	Calle de Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa. Tel: 56138515. 56142008	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
33	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Oficialía de Partes)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
34	Dirección de Antropología Física (Interior del Museo Nacional de Antropología)	Reforma y Gandhi, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 55536204 Fax. 52801833	14,965	20,951
35	Dirección de Estudios Arqueológicos	Lic. Primo de Verdad Número 3, Col. Centro, C.P. 06060	14,965	20,951
36	Dirección de Estudios Arqueológicos (Bodega del Departamento de Piezas Arqueológicas Comparativas)	Calle Ciruelos 5, Col. Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.	14,965	20,951
37	Dirección de Estudios Históricos (Administración)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	14,965	20,951
38	Dirección de Estudios Históricos (Coordinación Nacional de Historia)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	14,965	20,951
39	Dirección de Estudios Históricos (Biblioteca Manuel Orozco y Berra)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	14,965	20,951
40	Dirección de Etnología y Antropología Social	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	14,965	20,951
41	Dirección de Etnología y Antropología Social (Biblioteca)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	14,965	20,951
42	Dirección de Lingüística	Reforma y Gandhi, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 40405300 Ext 412518	14,965	20,951
43	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
44	Dirección de Operación de Sitios	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
45	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm., 110 Copilco el Bajo, C.P. 04340 Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55502916, 55508269. fax. 56161141	14,965	20,951
46	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
47	Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Salvamento Arqueológico)	Córdoba Núm. 45 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 40404624 Ext. 416453	14,965	20,951
48	Dirección del Patrimonio Mundial	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
49	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Biblioteca)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
50	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Recursos Humanos)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
51	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Dirección)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
52	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Subdirección de Postgrado)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
53	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Área Administrativa)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
54	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Extensión Académica)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
55	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Biblioteca)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188	14,965	20,951
56	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Centro de Fotocopiado)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188, Fax 56045163	14,965	20,951
57	Museo Galería de Historia (Museo del Caracol)	Anexo al Castillo de Chapultepec, Col. Polanco, C.P. 11580 Tel. 52413140	14,965	20,951
58	Museo Casa de Carranza	Calle Rio Lerma #35, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 55466494	14,965	20,951
59	Museo de el Carmen (Administración)	Av. Revolución Núm. 4 y 6, San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón. Tel.56161504	14,965	20,951
60	Museo de Sitio y Zona Arqueológica Cuicuilco	Periférico Sur, Zona Arqueológica de Cuicuilco, Alcaldía Tlalpan. Tel.56610063	14,965	20,951
61	Museo del Templo Mayor	Guatemala 60 Col. Centro C.P 06060 Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 40405604, 40405600 ext.412917	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
62	Museo Nacional de Antropología Planta Baja (Administración)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	14,965	20,951
63	Museo Nacional de Antropología (Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	14,965	20,951
64	Dirección de Etnohistoria (Interior del Museo Nacional de Antropología e Historia)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	14,965	20,951
65	Museo Nacional de Historia (Área Administrativa)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	14,965	20,951
66	Museo Nacional de Historia (Oficinas en Planta Baja)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	14,965	20,951
67	Museo Nacional de las Culturas	Moneda No. 13 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Tel. 55421624, 55420187.	14,965	20,951
68	Museo Nacional de las Intervenciones	Ex Convento de Churubusco Xicoténcatl y 20 de Agosto Col. Churubusco Alcaldía Coyoacán. Tel. 56040699	14,965	20,951
69	Museo Nacional del Virreinato	Plaza Hidalgo No. 99 Tepotzotlán, Estado de México, C.P 54600 Tel. 58762771	14,965	20,951
70	Museo Tecpan de Santiago Tlatelolco	3º unidad Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	14,965	20,951
71	Órgano Interno de Control en el INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
72	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Reforma y Gandhi, Col. Rincón Del bosque 1º Piso del Museo Nacional de Antropología. Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel55531902	14,965	20,951
73	Centro Comunitario Culhuacán	Morelos No. 10 Esq. Av. Tláhuac Col. Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Tel. 56080122 Fax. 56080414	14,965	20,951
74	Centro Comunitario Ecatepec (Casa de Morelos)	Antigua Carretera a Pachuca, S/N, Col. San Juan Alcahuacan, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tel. 58395864	14,965	20,951
75	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México. Tel. 01 5949560477	14,965	20,951
76	Museo de la Pintura Mural Teotihuacana	Circuito de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Tel. 01 5949583282 y 01 5949582081	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
77	Centro de Estudios Teotihuacanos	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México, Circuito Arqueológico, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Puerta 5 Tel. 0155949561599	14,965	20,951
78	Recursos Humanos (Sindicato)	Puebla No. 95, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	14,965	20,951
79	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Sindicato de Arqueólogos)	Xicoténcatl y General Anaya S/N Col. San Diego Churubusco Tel. 56882540 o 56884473	14,965	20,951
80	Sindicato de Investigadores (Profesores de Investigación Científica y Docencia)	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702	14,965	20,951
81	Coordinación Nacional de Arqueología Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	14,965	20,951
82	Coordinación Nacional de Arqueología (Subdirección de Arqueología Subacuática)	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	14,965	20,951
83	Sub Jefatura de Logística (Sindicato Sección X)	Calle 20 de Agosto y Xico San diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120	14,965	20,951
84	Recursos Humanos (SNTINAH Sección 3 CDMX)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
TOTAL DIGITALIZACIONES CDMX Y ZONA METROPOLITANA			1,257,204	1,760,079

Digitalizaciones en el interior de la República

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
85	Centro INAH Aguascalientes	Juan Montoro #226, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes	14,965	20,951
86	Centro INAH Baja California	Calle K No. 300 Esq. Av. Obregón Col. Nueva 2a. Sección, Mexicali, B.C.N. C.P. 21100	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
87	Centro INAH Baja California	Ex Aduana Marítima de Ensenada, Av. Reyson No. 99, Zona Centro, esquina con Calle Ignacio Altamirano, Ensenada, B. C. C.P. 22800	14,965	20,951
88	Centro INAH Baja California	Museo Histórico Regional de Ensenada, Av. Gastelum S/N, Zona Centro, entre Calle Primera y Calle Virgilio Uribe, Ensenada, B. C. C.P. 22800	14,965	20,951
89	Centro INAH Baja California Sur	Calle Legaspy entre Chiapas y Durango, 1637, Centro. C.P. 23040, la Paz, Baja California Sur	14,965	20,951
90	Centro INAH Campeche	Calle 59 entre calle 14 y 16, , Centro, C.P. 24000. Campeche, Campeche	14,965	20,951
91	Centro INAH Chiapas	Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana 885, Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	14,965	20,951
92	Centro INAH Chiapas (Centro Cultural de los Altos de Chiapas)	Calzada Lázaro Cárdenas S/N Barrio el Cerrillo Exconvento de Santo Domingo de Guzmán C.P. 29220, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	14,965	20,951
93	Centro INAH Chihuahua	Paseo Bolívar #608 zona centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua Tel: 01 614 4108733 016144103948 ext. 178013	14,965	20,951
94	Museo de las Culturas del Norte (Chihuahua)	Zona Arqueológica de Paquime, Chihuahua.	14,965	20,951
95	Museo de la Revolución en la Frontera (MURREF Chihuahua)	Av. 16 de septiembre y Av. Juárez SIN, Colonia Centro, C.P. 32000. Ciudad Juárez., Chihuahua	14,965	20,951
96	Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua	Instituto Politécnico Nacional, 301, Guadalupe, C.P. 31410. Chihuahua, Chihuahua	14,965	20,951
97	Centro INAH Coahuila	Gral. Victoriano Cepeda, 150, Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	14,965	20,951
98	Museo Regional de la Laguna (Coahuila)	Av. Juárez S/N, Bosque Venusiano Carranza Col. Centro C.P. 27000, Torreón Coahuila	14,965	20,951
99	Centro INAH Colima	Vicente Guerrero, 174, Centro. 28000, Colima. Colima.	14,965	20,951
100	Museo Regional de Historia de Colima	Portal Morelos 1, Centro Histórico, 28000 Colima	14,965	20,951
101	Centro INAH Durango	Calle Real. 42, Ex-Hacienda Torre Guadalupe, C. P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.	14,965	20,951
102	Centro INAH Guanajuato	Abasolo, 46, Centro, C. P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	14,965	20,951
103	Centro INAH Guerrero	Hornitos y Morelos S/N, Col. Centro; Acapulco Gro.	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
104	Museo Histórico de Acapulco "Fuerte de San Diego"	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	14,965	20,951
105	Centro INAH Hidalgo	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	14,965	20,951
106	Centro INAH Hidalgo (Fototeca hidalgo)	Liceo 168, Sector Hidalgo, Zona Centro, C. P. 44100, Guadalajara. Jalisco	14,965	20,951
107	Centro INAH Jalisco	Liceo #60 Col. Centro CP 44100, Guadalajara Jalisco.	14,965	20,951
108	Museo Regional Guadalajara	José Vicente Villada 107 Centro C.P. 50000 Toluca, México	14,965	20,951
109	Centro INAH Estado de México	Avenida Francisco I. Madero Oriente No. 369, Zona Centro, Morelia Michoacán de Ocampo. C.P. 58000	14,965	20,951
110	Centro INAH Michoacán	Matamoros, 14 Acapatzingo, C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos	14,965	20,951
111	Centro INAH Morelos	Calle Leyva No. 100, Colonia Centro, Bosque Venustiano Carranza Col. Centro Cuernavaca, Morelos	14,965	20,951
112	Museo Regional Cuauhnahuac (Morelos)	Lerdo Oriente 76 Centro, C. P. 63000 Tepic, Nayarit.	14,965	20,951
113	Centro INAH Nayarit	Av. México Nte 91, Centro, 63000 Tepic, Nayarit.	14,965	20,951
114	Museo Regional Nayarit	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	14,965	20,951
115	Centro INAH Nuevo León	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	14,965	20,951
116	Museo Regional de Nuevo León (El Obispado)	Pino Suarez 715 Centro C. P. 68000 Oaxaca de Juárez	14,965	20,951
117	Centro INAH Oaxaca	Calle Reforma No. 501, Esquina con Constitución, interior de la sala 4 del Jardín Etnobotánico, Oaxaca de Juárez. Oaxaca, C.P. 68000	14,965	20,951
118	Zona Arqueológica de Monte Albán	Macedonio Alcalá S/N Ex convento de Santo Domingo de Guamán , Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	14,965	20,951
119	Museo de las Culturas de Oaxaca	Xicoténcatl No. 410, Oaxaca de Juárez	14,965	20,951
120	Centro INAH Oaxaca	Centro Cívico 5 De mayo, Av. Ejército de Oriente s/n, Col. de Los Fuertes. C.P. 72270 Puebla. Puebla	14,965	20,951
121	Centro INAH Puebla	Andrés Balvanera , 2, Centro Histórico, 76000, Querétaro, Querétaro.	14,965	20,951
122	Centro INAH Querétaro	Corregidora sur #3, Col. Centro Histórico , CP 76000 Querétaro, Querétaro.	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
123	Museo Regional de Querétaro	Av. insurgentes 974, Forjadores C.P. 77025 Othón P. Blanco , Quintana Roo	14,965	20,951
124	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Sur	Boulevard Kukulcán Km. 9.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500.	14,965	20,951
125	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Norte	Boulevard Kukulcán Km. 16.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500	14,965	20,951
126	Museo Maya Cancún Quintana Roo	Carretera Federal 307, Kilometre 130, Chetumal-Puerto Juárez, C.P. 77780	14,965	20,951
127	Zona Arqueológica de Tulum Quintana Roo	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	14,965	20,951
128	Centro INAH San Luis Potosí	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	14,965	20,951
129	Museo Regional Potosino (San Luis Potosí)	Plaza de Aranzazu S/N Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000	14,965	20,951
130	Centro INAH Sinaloa	Gral. Ángel Flores 154 Centro, C. P. 80000. Culiacán, Sinaloa	14,965	20,951
131	Museo Arqueológico de Mazatlán (Sinaloa)	Sixto Osuna No. 76 Col. Centro C.P. 82000 Mazatlán Sinaloa	14,965	20,951
132	Centro INAH Sonora	Boulevard Hidalgo No. 71, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora	14,965	20,951
133	Centro INAH Tabasco	Plutarco Elías Calles 401, Jesús García C. P. 86040, Centro Villa Hermosa Tabasco	14,965	20,951
134	Centro INAH Tamaulipas	Calzada Gral. Luis Caballero 1552, Tamatán C. P. 87060 Victoria, Tamaulipas	14,965	20,951
135	Centro INAH Tlaxcala	Diego Muñoz Camargo, 26, Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	14,965	20,951
136	Centro INAH Veracruz	Benito Juárez, 425431, Centro, C. P. 91700, de Ignacio de la Llave Veracruz, Veracruz	14,965	20,951
137	Centro INAH Veracruz	Cuauhtémoc No. 8, Colonia Centro, Jalapa, Veracruz	14,965	20,951
138	Centro INAH Yucatán	Km. 6.5 de la antigua carretera a Progreso, s/n, C. P. 97310, Mérida, Yucatán	14,965	20,951
139	Museo Palacio Cantón (Yucatán)	Paseo de Montejo #485 X 43 Colonia Centro Mérida Yucatán.	14,965	20,951
140	Centro INAH Zacatecas	Miguel Auza, 205, Centro, C. P. 98000. Zacatecas, Zacatecas	14,965	20,951
141	Museo Regional de Guadalupe (Zacatecas) (Investigadores)	Jardín Juárez Oriente SIN Col. Centro, Guadalupe Zacatecas C.P. 98600	14,965	20,951
TOTAL DIGITALIZACIONES INTERIOR DE LA REPÚBLICA			853,005	1,194,207



2.4. Normas oficiales

Los participantes deberán acreditar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

- **NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.**
- **Energy Star®**
- **EPEAT® Gold o Silver o Broze o equivalente.**

2.5. Vigencia del servicio

La vigencia del servicio será a partir del 17 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

2.6. Lugar de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará en los lugares referidos en el **Anexo UNO**.

2.7. Condiciones de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el numeral 2 del anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designe "**La convocante**".

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

El CDFI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente, debidamente validada y sellada por el centro de trabajo al que se le proporcionó el servicio, con domicilio en calle Hamburgo 135 Piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de "El Instituto". La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del **Instituto Nacional de**



Antropología e Historia, con domicilio fiscal en **Córdoba número 45, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700**, con R.F.C.: **INA460815GV1**.

Importante: no se aceptarán condiciones de pago diferentes.

2.8. Anticipo

“El Instituto” **no otorgará anticipo** alguno para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación.

2.9. Modelo de contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XVI de “La Ley”, se incluye dentro del cuerpo de la presente invitación como **Anexo TRECE** el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, mismo que cumple con los requisitos indicados en el artículo 45 de “La Ley”.

En caso de discrepancia entre el contrato y el de la presente invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la “Ley”.

La firma del contrato se realizará de forma electrónica, a través el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet.

2.10. Garantía de cumplimiento del contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar al posible proveedor, se obliga a entregar **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual**, garantía (indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación.

Cuando la forma de la garantía sea mediante fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 de “El Reglamento”, aplicable en la materia, sujetándose estrictamente al texto del formato establecido para ese efecto en el **Anexo CATORCE**, y deberá entregarse en las oficinas de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle **Aragón No. 195 Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**.

En caso de no presentar y entregar dentro del plazo la garantía señalada en el párrafo anterior, se procederá de conformidad con **el inciso i) del numeral 2.14** de la presente invitación.

De conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo AD-02-2011 emitido en el mes de mayo de 2011 por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones y Obra Pública de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, se aplicará la garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.11. Ejecución de garantías

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado, se presente uno de los siguientes casos:

- a) Se resuelva la del contrato respectivo



- b) Haya transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación de los servicios de conformidad con lo señalado en la presente invitación, el contrato y su anexo y estos no se hayan entregado conforme a lo pactado.
- c) Haya transcurrido el plazo adicional que "El Instituto" le conceda para corregir las causas de rechazo que se le hubiesen notificado, en su caso.
- d) Los servicios presenten deficiencias o alteraciones respecto a lo propuesto y no sean corregidos o sustituidos a satisfacción del Instituto.
- e) No cumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato y la invitación respectiva.
- f) No pague las penas convencionales impuestas por la convocante.

2.12. Seguro de responsabilidad civil

Para la prestación de los servicios, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

2.13. Modificaciones al contrato

"La Convocante", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 primer párrafo de "La Ley".

En caso de que se realicen convenios modificatorios, el proveedor adjudicado deberá modificar el monto de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato original, a efecto de que se siga garantizando el 10% del monto máximo total pactado, incluyendo las modificaciones que sean objeto del convenio, para lo cual deberá presentar a la firma del convenio a la convocante una póliza de fianza original, expedida por una por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, en la que además deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato original.

2.14. Causales de rescisión

"La Convocante" dará inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por los Artículos 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento" y hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del mismo, cuando el proveedor adjudicado se ubique en alguno de los siguientes casos:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del "INAH";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato;



- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización de **"CONVOCANTE"**
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA CONVOCANTE"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA CONVOCANTE"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del contrato.

En caso de que el proveedor adjudicado incurra en cualquiera de los supuestos citados anteriormente, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o bien declarar administrativamente la rescisión del mismo.

Si la convocante opta por la rescisión administrativa del contrato, hará efectiva la fianza que fue otorgada por el proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas por el proveedor adjudicado, considerando lo señalado en los Artículos 75, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

En este caso la convocante no hará el cobro de las penas convencionales, ni contabilizará las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento al proveedor adjudicado.

En caso de que la convocante, rescinda el contrato se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulterior lugar, siempre que la diferencia no sea mayor al 10% de la que hubiere resultado adjudicada originalmente, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de "La Ley".

2.15. Procedimiento de rescisión

Si el proveedor adjudicado incurre en alguna de las causas de rescisión consignadas en el numeral que antecede, "La Convocante" se lo comunicará por escrito, para que en un término de **5** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes. Si transcurrido este término el proveedor adjudicado no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, la convocante estima que no son satisfactorias, tomará la resolución que proceda.

"La Convocante" comunicará por escrito al proveedor adjudicado, la determinación de dar o no por rescindido el contrato dentro de los **15** días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el proveedor adjudicado subsanara la causa de rescisión que dio inicio al procedimiento, la convocante tendrá la facultad de determinar la conveniencia o no de continuar con el procedimiento respectivo.

En caso que "La Convocante" determine no rescindir el contrato, aplicará las penas convencionales correspondientes; de lo contrario realizará el finiquito respectivo por concepto de los servicios no prestados hasta el momento de la rescisión.



2.16 Penas convencionales o deducciones

Penas convencionales.

En el servicio:

El Proveedor se obliga a pagar a “La Convocante” una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el documento del 2% del porcentaje que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado para la respectiva contratación dividido entre el número de equipos propuestos para el servicio de “La Convocante”, según la normatividad aplicable de cada una de ellas, para el caso de la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas.

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del 3% según la normatividad aplicable del Instituto, sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior del servicio no prestado, por cada día natural de atraso.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral 16. Niveles de servicio.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el posible Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

2.17 Terminación anticipada

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54 Bis de “La Ley”, “La Convocante” podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, por determinación judicial o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno.

En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Actos de procedimiento.

Por tratarse de una invitación electrónica todos los actos (presentación y apertura proposiciones y fallo) se operarán a través de **CompraNet**; el evento de cada acto, se realizará en la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Aragón No. 195 Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.**

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos; por lo tanto, ninguna persona podrá estar presente en calidad de licitante.

Las actas que se levanten serán firmadas por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún observador no invalidará su contenido y efectos; **las actas se fijarán en un lugar visible en las instalaciones mencionadas en el primer párrafo, por un término de cinco días hábiles**, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. De igual forma, se difundirá un ejemplar de dicha acta en las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.gob.mx/buengobierno> y <https://www.inah.gob.mx> para efectos de su notificación. **Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de “La Ley”.**

3.2. Calendario de eventos.

Las fechas en las cuales se llevarán a cabo los actos de la presente Invitación son los siguientes:

Evento	Fecha	Hora
Presentación y apertura de proposiciones	12 de marzo de 2025	11:00 hrs
Notificación de fallo	14 de marzo de 2025	17:00 hrs.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento será de conformidad con la **zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.**

3.3. Junta de Aclaraciones.

En la presente invitación no se llevará a cabo Junta de aclaraciones, con fundamento en los artículos 43, fracción V de **“La Ley”** y 77, penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**., sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente invitación a través de los correos electrónicos daniel_enriquez@inah.gob.mx y andres_rincon@inah.gob.mx, un escrito en el que expresen las aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación.

- Las aclaraciones deberán señalar la página y el numeral de la presente Invitación acerca del cual solicitan dicha aclaración.
- Las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la invitación; las solicitudes que sean enviadas con posterioridad a lo antes señalado se considerarán extemporáneas por lo que no se les dará respuesta; las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de **“LOS LICITANTES”** a través del correo electrónico a más tardar 72 horas posteriores a su recepción.



“EL INAH” procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas por “LOS LICITANTES”, a través de correo electrónico.

3.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a) Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de procedimiento cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados por “La convocante” en la forma y términos indicado en esta invitación.
- b) Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la plataforma CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- c) De conformidad con los artículos 35 de “La Ley”, 47 y 48 de “El Reglamento”, recabadas las proposiciones que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:
 - i. El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de “La ley”, “El Reglamento” y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto” vigente, recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan, procediendo a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
 - ii. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a “La Convocante”, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
 - iii. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “La Convocante”, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información, **no pueda abrirse, por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.**
 - iv. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de “La Ley”.



- V. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la “Ley”.

3.5. Fallo

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción III y 37 de “La Ley”, se dará a conocer el fallo del presente procedimiento en junta pública a la que libremente podrán asistir observadores.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el **Anexo UNO** de la presente invitación, por lo que el licitante adjudicado quedará obligado a suscribir el contrato respectivo.

3.6. Formalización del contrato

En términos de lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción VI de “El Reglamento”, el proveedor adjudicado, deberá presentar a documentación legal y administrativa abajo señalada, con el propósito de contar con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al ANEXO 13 “Modelo de contrato”, y proceder a su formalización, dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la LEY, de conformidad con el cuadro siguiente, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado la entrega de esta documentación en los plazos señalados, los cuales una vez vencidos sin que el INAH cuente con dicha documentación, no le será atribuible la falta de formalización del contrato respectivo.

Unidad administrativa	Fecha de entrega de documentación	Fecha de firma del contrato	Horario	Dirección
Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios	18 de marzo de 2025.	20 de marzo de 2025.	10:00 a 15:00	Calle Aragón, número 195, Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET.

Las obligaciones derivadas del contrato serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 46 de la “Ley”

Presentar original y fotocopia de:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de nacimiento. ➤ Constancia de situación fiscal. ➤ Clave Única del Registro de Población CURP.



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poder notarial del representante o apoderado legal. ➤ Constancia de situación fiscal. ➤ Comprobante de domicilio de la empresa. ➤ Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante legal. ➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado. ➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta. ➤ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria. ➤ Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la formalización del contrato; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo a la fecha de la formalización del contrato; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Propuesta técnica editable ➤ Desglose de precios editable. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprobante de domicilio. ➤ Identificación oficial vigente. ➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado. ➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta. ➤ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria. ➤ En Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la formalización del contrato. ➤ Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato. ➤ Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo a la fecha de la formalización del contrato. ➤ Propuesta técnica editable. ➤ Desglose de precios editable.

En caso de que el licitante no presente la documentación solicitada en los términos establecidos no será formalizado el contrato y la convocante dará aviso al Órgano Interno de Control en el Instituto a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente.



Si el licitante adjudicado injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalizará el contrato, se le podrá asignar al segundo lugar, siempre que la diferencia con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de “La Ley”. En este supuesto, la convocante dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente a que haya lugar.

En el supuesto de que el licitante adjudicado haya presentado documentación presumiblemente falsa durante el procedimiento, se dará vista a la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno. (Órgano Interno de Control en “El Instituto”) y ésta confirme el supuesto, no se formalizará el contrato respectivo; y se procederá conforme al párrafo anterior.

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

Solo podrán participar en el presente procedimiento, las personas físicas o morales (“**Los posibles proveedores**”), que hayan suscrito el “**CONTRATO MARCO**”, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “La SHCP”, de fecha 22 de junio de 2020 y sus convenios modificatorios; o, por haber suscrito los Convenios de Adhesión.

4.1. Documentación Legal y Administrativa

Con fundamento en lo previsto en los artículos 29 fracciones VI, VII y VIII de “La Ley” y 39 fracción VI de “El Reglamento”, para poder participar, será necesario presentar los documentos que a continuación se describen, mismos que deberán adjuntar en archivo electrónico a través de **CompraNet**, preferentemente en los formatos señalados en los anexos que se indican.

4.1.1. Acreditación de la personalidad.

Los interesados, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la proposición correspondiente, dicho escrito deberá contener los siguientes datos:

Del licitante: La Constancia de situación fiscal; nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (Calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que las protocolizó debiendo incorporar la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social de la empresa.

Del representante o apoderado legal del licitante: Nombre y domicilio del representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que la protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante.



En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 48 de “El Reglamento”.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo DOS.

4.1.2. Manifiesto de nacionalidad mexicana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de “El Reglamento”, deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que:**

- Es de nacionalidad mexicana.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo TRES.

4.1.3. Dirección de correo electrónico.

Presentar escrito en el que indique su dirección de correo electrónico. **La falta de presentación de este requisito no afecta la solvencia de la proposición.**

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo CUATRO.

4.1.4. Domicilio.

Presentar escrito en el que señale su domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que deriven de este procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 49 de “El Reglamento”. **La falta de presentación de este requisito no afecta la solvencia de la proposición.**

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo CINCO.

4.1.5. Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de “La Ley”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción VIII de “La Ley” deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que:**

- No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de “La Ley”.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo SEIS.

4.1.6. Declaración de integridad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de “La Ley” deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que:**



- Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo SIETE.

4.1.7. Manifestación de discapacidad.

Escrito en el que manifieste que, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 segundo párrafo de “La Ley” y 39 fracción VI inciso g) de “El Reglamento”, según sea su caso que, es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, adjuntando documentación soporte correspondiente. **La falta de presentación de este requisito no afecta la solvencia de la proposición.**

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo OCHO.

4.1.8. Escrito referente a la estratificación de la empresa.

Escrito en el que manifieste:

- Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo NUEVE.

4.1.9. Participación conjunta.

De conformidad con lo señalado en el artículo 77, último párrafo de “El Reglamento”, **no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas** para los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas.

4.1.10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que:**

En caso de ser persona física, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En caso de persona moral, manifestar bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo DIEZ.

4.1.11. Manifestación de conformidad y aceptación con los términos y condiciones de la presente invitación.



Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que:

- I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta invitación, anexos y, así como el plazo y términos fijados.
- II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de los servicios.
- III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de “La Ley”.
- IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “El Instituto” le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “El Instituto”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Acepta responder ante “El Instituto”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
- VI. Deberán estar habilitados en **CompraNet** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
- VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre “La Convocante” a través de **CompraNet**, validada con su Certificado Digital.
- VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría de respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **CompraNet**.
- XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “La Convocante” cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo ONCE.

4.1.12. Identificación oficial vigente.

De conformidad con el artículo 48 fracción X de “El Reglamento”, los licitantes para efectos de identificación:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

4.1.13. Opinión positiva emitida por el SAT.

Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio **2025**, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral **3.6 de la invitación** dicha opinión.



4.1.14. Opinión positiva emitida por el IMSS.

Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente y en sentido positivo, a la presentación y apertura de proposiciones, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral **3.6 de la invitación** dicha opinión vigente y en sentido positivo.

4.1.15. Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.

Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral **3.6 de la invitación** dicha opinión.

4.2. Propuesta Técnica

4.2.1. La propuesta Técnica, debidamente firmada por el representante legal referido en el **Anexo Dos** de la invitación, misma que deberá contener:

- Durante la vigencia del servicio, si el equipo presenta falla, el Proveedor deberá contar con personal técnico especializado en la reparación del equipo. Así también, deberá contar con las piezas y refacciones originales para los diversos equipos que componen la solución propuesta, o bien, asegurarse de que el envío de las piezas y refacciones se realice en un tiempo tal, que le permita cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.
- El Proveedor deberá asegurarse de que los incidentes se atiendan inicialmente en el puesto de trabajo del usuario que lo reporte. El personal técnico asignado por el Proveedor deberá realizar las acciones necesarias para solucionar la falla presentada en el puesto de trabajo del usuario. Si la falla no puede ser solucionada y es necesario retirar el equipo o alguno de sus componentes que impida la operación de este, el personal técnico debe reemplazar el equipo por uno igual o de mayores características. El Proveedor deberá contemplar toda la logística necesaria para realizar el reemplazo de los equipos de Impresión y Digitalización, en los inmuebles designados por el Instituto.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a “El Instituto” contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar la prestación del servicio, conforme al presente documento.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios en las ubicaciones definidas por “El Instituto”.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios conforme a los niveles de servicio requeridos por “El Instituto”.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para “El Instituto”.
- La documentación que se deberá presentar como parte de la propuesta técnica es la siguiente:
 - Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.
 - Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del servicio deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. La ficha técnica, catálogos o folletos deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.



- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no re-manufacturados.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a "El Instituto"

4.2.2. Cumplimiento de normas.

Los participantes deberán acreditar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Broze o equivalente.

4.2.3. Los participantes deberán presentar el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones del patrón ante el instituto mexicano del seguro social, sin salvedades, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 (esto aplica cuando los licitantes que concursan, hayan tenido un promedio anual de trescientos trabajadores).

4.3. Propuesta Económica

a. Propuesta Económica, en el que señale el costo antes del I.V.A. que oferta atendiendo a cada uno de los conceptos señalados en el Anexo Uno de la invitación, debiendo indicar:

- Que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
- Entregar en archivo PDF y en formato EXCEL.
- La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo DOCE

4.4. Para el envío de sus proposiciones.

Los licitantes deberán observar lo siguiente:



- a) Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), asimismo la propuesta económica (una serie de folio).
- b) Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formatos Excel, Word o PDF (Adobe Acrobat), de requerirse podrá comprimirse en archivos .ZIP, .RAR, en el entendido que el licitante adjudicado deberá presentar, en su caso, los originales para su cotejo, al momento de la formalización del contrato.

La omisión total o parcial de cualquiera de los documentos indicados en los numerales **4.1** (excepto los numerales 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.12), **4.2** y **4.3**, será motivo para desechar su propuesta.

4.5. Instrucciones para la elaboración y presentación de la proposición

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente invitación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción III, inciso f) de "El Reglamento".
- b) La propuesta se presentará identificado con la leyenda de "Propuesta Técnica", "Propuesta Económica", dirigido a "El Instituto", anotando el nombre del licitante y número de la licitación.
- c) La documentación administrativa, las propuestas técnica y económica deberán dirigirse a "El Instituto", indicando el número de procedimiento y presentarse en idioma español, en papel preferentemente membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, Colonia, Código Postal, teléfono) debidamente firmadas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades bastantes y suficientes para ello, validado con la firma electrónica.
- d) Las proposiciones no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, además se deberán anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores e interpretaciones.
- e) La proposición que se presente deberá ser clara, precisa y basada en el **Anexo Uno**, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción alguna.

Las ofertas que no contengan cualquiera de los elementos mencionados, se tendrán por desechadas, conforme al **numeral 4.6** de esta invitación.

En caso de que algún licitante integre en su propuesta informes, datos falsos o documentación presumiblemente apócrifa, se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4.6. Desechamiento de propuestas

Se desechará la propuesta del licitante que no cumpla con cualquiera de los **requisitos de cumplimiento obligatorio** solicitados en la presente invitación:

- a) Cuando exista discrepancia entre los conceptos ofertados en la propuesta técnica y económica, con relación a lo solicitado en el **Anexo Uno**.



- b) Si se detectara que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Por cualquier violación a las disposiciones de “La Ley”, “El Reglamento” y los ordenamientos aplicables a la Administración Pública Federal.
- d) Aquellos licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de “La Ley”.
- e) Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación económica o jurídica de la empresa licitante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.
- f) En caso de que la Información que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.
- g) Cuando el licitante no firme electrónicamente sus proposiciones, en términos del artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.
- h) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de “La Convocante”, en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

“El Instituto”, evaluará cualitativamente, las propuestas de los licitantes con el fin de determinar su solvencia. Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación y que oferte un precio más bajo que esté dentro de los precios de referencia establecidos en el “**CONTRATO MARCO**”. Para llegar a esta determinación “El Instituto” calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del **CRITERIO BINARIO** “cumple” o “no cumple”, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley y 51 de “El Reglamento. Las propuestas serán evaluadas al tenor de los criterios que a continuación se mencionan:

5.1. Evaluación de la documentación legal y administrativa

La **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios** evaluará los documentos legales y administrativos presentados por los licitantes como parte de su propuesta, a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en el **numeral 4.1 de la invitación**. En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, será desechada la propuesta.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica

La **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios** en su calidad de Área Requirente y Técnica, revisará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el **Anexo Uno**, y emitirá el dictamen de evaluación.

5.3. Evaluación a la propuesta económica



La evaluación económica la llevará a cabo la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, una vez que, las propuestas hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos.**

En el caso de errores y omisiones sólo podrá haber lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, en las partidas que resulten afectadas.

Hecho lo anterior, la convocante elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por los licitantes **cuyas propuestas se consideraron solventes**, y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, es decir, aquella propuesta que ofrezca las mejores condiciones de contratación y oferte el precio más bajo, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 bis Fracción II de "La Ley".

En caso de que se encuentren dos propuestas en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual se considerará lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al efecto la convocante en el propio acto del fallo, en el que se considerará un boleto por cada proposición que resulte empatada, los cuales se depositarán en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados para determinar los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

De conformidad con el Artículo 36 bis penúltimo y último párrafo de "La Ley" y 54 de "El Reglamento", para la realización del sorteo señalado se deberá convocar a un representante del Órgano Interno de Control en "EL INAH".

6. SANCIONES

El proveedor adjudicado podrá ser sancionado en los términos de los Artículos 59 al 64 de "La Ley", así como por las señaladas en los Artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación, partida o algún concepto incluido en esta invitación, por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando "El Instituto" así lo determine, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción o modificación de las necesidades del objeto de la presente invitación de conformidad con el Artículo 38 último y penúltimo párrafo de "La Ley".

8. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTIDA

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas.



- b) Las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación.
- c) Los precios ofertados por los licitantes, superen la suficiencia presupuestal estimada por "La Convocante".

En caso de que se declare desierta la invitación, se procederá de conformidad con el Artículo 38 de "La Ley".

9. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA INVITACIÓN

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente invitación, será resuelta por el "El Instituto", escuchando la opinión de la autoridad competente en la materia.

10. NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

De conformidad con el Artículo 26 séptimo párrafo de "La Ley", las condiciones contenidas en la invitación a la invitación y en las proposiciones, presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

11. DE LAS INCONFORMIDADES

Procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley", por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción XIV del referido ordenamiento, se indica a los licitantes el domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control en "El Instituto", en el cual podrán recibirse las inconformidades, ubicadas en calle Hamburgo 135, piso 3, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como en las instalaciones de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles en forma presencial o en forma electrónica a través del portal de internet: www.funcionpublica.gob.mx.

12. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES

"El Instituto" hace de su conocimiento en forma pública la presente declaración y compromiso mediante el cual instruye y vigila que los servidores públicos responsables, involucrados y asignados en los procesos licitatorios, se comportarán con integridad y realizarán sus labores acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente y procedimientos autorizados, absteniéndose de efectuar acciones y/o adoptar conductas irregulares o no transparentes durante el transcurso de los diversos eventos que conforman esta invitación, manifestando que no existe conflicto de intereses en ningún evento del procedimiento.



LOS ANEXOS SIGUIENTES FORMAN PARTE DE ESTA INVITACIÓN

Anexo Uno	Anexo Técnico
Anexo Dos	Formato de acreditación de personalidad
Anexo Tres	Manifiesto de nacionalidad mexicana
Anexo Cuatro	Dirección de correo electrónico
Anexo Cinco	Domicilio
Anexo Seis	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de "La Ley".
Anexo Siete	Declaración de integridad
Anexo Ocho	Manifestación de discapacidad
Anexo Nueve	Escrito referente a la estratificación de la empresa
Anexo Diez	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público
Anexo Once	Manifestación de conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente invitación
Anexo Doce	Propuesta económica
Anexo Trece	Modelo de contrato
Anexo Catorce	Formato de fianza



ANEXO TÉCNICO

Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos



ÍNDICE

1. Descripción del servicio - 58 -
2. Método de evaluación - 59 -
3. Forma de adjudicación - 59 -
4. Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos - 60 -
5. Prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos - 62 -
6. Características técnicas de los equipos - 107 -
7. Requerimientos del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos - 112 -
8. Administración y control del servicio - 113 -
9. Soporte técnico - 114 -
10. Toma de lectura de los equipos - 116 -
11. Refacciones, partes y consumibles - 116 -
12. Capacidades del Proveedor - 117 -
13. Entregables - 117 -
14. Lugar de entrega - 118 -
15. Transición del servicio - 118 -
16. Niveles de Servicio - 119 -
17. Vigencia del servicio - 121 -
18. Entrega del servicio - 121 -
19. Condiciones y formas de pago - 122 -
20. Penas y deductivas - 123 -
21. Garantías - 124 -
22. Administrador del Contrato - 124 -
23. Responsabilidad Laboral - 124 -
24. Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes - 124 -
25. Términos y condiciones legales - 124 -
26. Confidencialidad - 125 -
27. Cotización - 125 -



1. Descripción del servicio

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en lo sucesivo **“El Instituto”** requiere el **“Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”**, con el objetivo de mantener un servicio de calidad durante la vigencia servicio.

El **“Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”** se deberá suministrar con equipos que cumplan con los perfiles (impresora, escáner, multifuncional y sus respectivos insumos) descritos en el presente anexo técnico y se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del Servicio Administrado.

El servicio requerido es el siguiente:

CUADRO 1. REQUERIMIENTO

PARTIDA	SERVICIO
1	Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.

* Para el **“Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”** a color el presupuesto máximo asignado por **“El Instituto”** corresponderá al 10% del monto máximo total autorizado para la contratación del **“Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”** en blanco y negro, y a color.

Tabla 1 Perfiles de Equipos Requeridos

Perfil	Descripción	Cantidad Requerida
D	Perfil “D” impresora grupo de trabajo pequeño (color)	23
H	Perfil “H” escáner grupo de trabajo mediano	23
K	Perfil “K” multifuncional grupo de trabajo mediano (blanco y negro)	200
L	Perfil “L” multifuncional grupo de trabajo grande (blanco y negro)	11
M	Perfil “M” Multifuncional doble carta grupo de trabajo grande	01
TOTAL		258

Tabla 2 Volúmenes de impresión, reproducción y digitalización



MODALIDAD DEL SERVICIO	RANGOS DE VOLUMEN DE IMPRESIÓN	ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN MÍNIMO REQUERIDO POR EL TOTAL DE LA VIGENCIA DE CONTRATACIÓN	ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN MÁXIMO REQUERIDO POR EL TOTAL DE LA VIGENCIA DE CONTRATACIÓN	ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN REQUERIDO POR EL TOTAL DE LA VIGENCIA DE CONTRATACIÓN
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	1 a 40 millones	6,535,936	9,060,897	9,060,897
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1 a 40 millones	4,536	6,300	6,300
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO DOBLE CARTA	1 a 40 millones	1,428	1,932	1,932
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA	1 a 2 millones	219,519	307,333	307,333
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO	1 a 220 mil	3,003	4,199	4,199
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	1 a 40 millones	2,110,209	2,954,286	2,954,286
TOTAL				12,334,947

* Las cantidades mostradas en la tabla 2, son los volúmenes de impresión, reproducción y digitalización presentados exclusivamente para efectos de evaluación económica y no necesariamente son los definitivos, así mismo son enunciativas más no limitativas.

2. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario de conformidad con el FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA que forma parte del contrato marco, que se agrega al presente como **APÉNDICE 1**.

Para efectos de evaluación los Proveedores deberán cotizar por precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A., cada uno de los conceptos que comprenden el presente anexo técnico, es decir:

- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.
- Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.
- Por copia o impresión en color tamaño carta.
- Por copia o impresión en color tamaño oficio.
- Por hoja de digitalización

3. Forma de adjudicación



En el caso específico el servicio será adjudicado por partida completa a un solo Proveedor por **"El Instituto"**, mediante contrato abierto, que oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios citados en el numeral que antecede.

4. Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos

El Proveedor deberá considerar para su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Los equipos propuestos para la prestación del **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos"**, deberán ser nuevos y con cartuchos de tóner nuevos y originales (no se aceptarán tóneres genéricos).
- Los equipos propuestos para la prestación del **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos"**, por perfil deberán ser de una misma marca y modelo para **"El Instituto"** y deberán cumplir con los requerimientos y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- La instalación, configuración y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos.
- La implementación, mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de los equipos.
- Toma de lectura de manera mensual.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- Suministro de tóner y demás consumibles (considerando dentro de estos las hojas de papel) necesarios para la operación del servicio.
- Brindar servicio de soporte que incluya de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:
 - i. Gestión (atención y resolución) de incidentes.
 - ii. Suministro y reemplazo de refacciones, partes y consumibles (considerando dentro de estos las hojas de papel).
 - iii. Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.
 - iv. Recuperación de bienes al término del contrato.
 - v. Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.



- vi. Entrega de reportes mensuales que **"El Instituto"** solicite.
- vii. El tiempo de restauración del servicio de la Mesa de Servicio será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido su servicio.
- Todos los equipos, accesorios y software empleado para la prestación del servicio por parte del proveedor serán de su entera responsabilidad.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a **"El Instituto"**.
- El Proveedor deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, habilitando y configurando las funciones de Impresión y Digitalización y deberá conectarlos a las redes de comunicación institucionales de **"El Instituto"**.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado y retiro de empaques y entrega de los equipos.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de Impresión y Digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
 - Pruebas que respalden el correcto funcionamiento de los equipos instalados, así como de la habilitación del servicio correspondiente.
 - Cambio oportuno de consumibles y accesorios. (considerando dentro de estos las hojas de papel)
- El Proveedor capacitará en sitio al Personal Usuario de **"El Instituto"** en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en las ubicaciones definidas por **"El Instituto"**, cuando éste lo requiera y sin costo adicional para **"El Instituto"**.
- **"El Instituto"** requiere para el **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos"** que el Proveedor realice la implementación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos, realizando al menos las siguientes actividades:
 - Mantener la continuidad de la operación de los equipos instalados.
 - Apegarse a los Niveles de Servicio descritos en el presente anexo técnico.
 - Realizar las gestiones técnicas y administrativas que considere necesarias para prestar el servicio aquí descrito durante la vigencia del contrato.
 - El **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos"** será prestado en los sitios que determine **"El Instituto"** en los contratos



respectivos.

- Planear, operar y supervisar el servicio, bajo la rectoría que le establezca "El Administrador del Contrato".
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 18:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 18:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
- El Proveedor deberá realizar el Suministro y reemplazo de consumibles (considerando dentro de estos las hojas de papel) en un plazo máximo de cuatro horas para la CDMX y Área Metropolitana y un día hábil para las zonas foráneas contados a partir de la solicitud de **"El Instituto"**.
- En los casos en que sea necesario realizar una reasignación o reubicación del equipo, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del administrador del contrato, en un plazo no mayor a dos días hábiles cuando dicho cambio se realice dentro del mismo inmueble y en un plazo de tres días hábiles cuando el cambio implique la reasignación o reubicación del equipo en inmuebles diferentes de **"El Instituto"**, siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana; ambos plazos podrán ser ampliados hasta por cinco días hábiles cuando los cambios se lleven a cabo en las zonas foráneas. En todos los casos se considerarán días laborales y en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención.

5. Prestación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.



El “Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos” se deberá prestar con equipos que cumplan con los perfiles y características técnicas que se describen en el presente anexo técnico, en los domicilios de los centros de trabajo siguientes:

Perfil “D” impresora de grupo de trabajo pequeño (color)

Domicilios para la prestación del servicio en la CDMX y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL “D”
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	2
		Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	5
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.	3
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
4	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
5	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
6	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
7	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
8	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm. 110, Copilco el Bajo, C.P. 04340, Alcaldía Coyoacán, Tel.55502916, 55508269, Fax. 56161141	1
9	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México..	1
10	Órgano Interno de Control	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
11	Galería de Historia	Rampa de Acceso al Castillo de Chapultepec, Bosque de Chapultepec 1ª Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México.	1
12	Coordinación Nacional de Antropología (subdirección administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	1
13	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS			23

Perfil “H” escáner grupo de trabajo mediano.

Domicilios para la prestación del servicio en la CDMX y Área Metropolitana.



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "H"
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	2
		Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	5
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	3
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
4	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
5	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
6	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
7	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
8	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm. 110, Copilco el Bajo, C.P. 04340, Alcaldía Coyoacán, Tel.55502916, 55508269, Fax. 56161141	1
9	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México..	1
10	Órgano Interno de Control	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
11	Galería de Historia	Rampa de Acceso al Castillo de Chapultepec, Bosque de Chapultepec 1a Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México.	1
12	Coordinación Nacional de Antropología (subdirección administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	1
13	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS			23

Perfil "K" multifuncional grupo de trabajo mediano

Domicilios para la prestación del servicio en la CDMX y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	2



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
		Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	3
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	3
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
4	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	2
5	Coordinación Nacional de Arqueología	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	1
6	Coordinación Nacional de Arqueología (Consejo de Arqueología)	Av. Revolución 1900 Col. Tizapán San Ángel, San ángel, Alcaldía Álvaro Obregón C.P.	2
7	Coordinación Nacional de Arqueología (Archivo Técnico)	Av. Revolución 1900 Col. Tizapán San Ángel, San ángel, Alcaldía Álvaro Obregón C.P	1
8	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Libería Francisco Javier Clavijero)	Córdoba 43 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55140420	1
9	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	4
10	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo de Concentración)	Calle de Nautla #135-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 56138515, 56142008	1
11	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
12	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Recursos Humanos Arqueólogos)	General Anaya No. 187, Col San Diego Churubusco Alcaldía Coyoacán, Tel. 56882540, 56884473	1
13	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
14	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Ventanilla Única)	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	1
15	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
16	Coordinación Nacional de Difusión (Subdirección de Fomento, Almacén de Publicaciones y Área de Crédito y Cobranza)	Calle Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, <u>Tel: 5612 7200, 5612 9861</u>	1



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
17	Coordinación Nacional de Difusión (Dirección de Divulgación)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 52074573	1
18	Coordinación de Nacional de Difusión (Talleres de Reproducciones)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 56081692, Fax. 56080537	1
19	Coordinación de Nacional de Difusión/Subdirección de Fototeca	Córdoba No. 47, Col. Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Tel 40404604	1
20	Turismo Cultural (Subdirección de Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo	1
21	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel 55425661 Fax. 55425631	2
22	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
23	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
24	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Control de Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
25	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Finanzas)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
26	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
27	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
28	Coordinación Nacional de Recursos Humanos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	5
29	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Dirección de Seguridad)	Calle Aragón #195, piso 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
30	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Subdirección Administrativa)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
31	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
32	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Almacén General)	Calle de Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa. Tel: 56138515. 56142008	1



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
33	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Oficialía de Partes)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
34	Dirección de Antropología Física (Interior del Museo Nacional de Antropología)	Reforma y Gandhi, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 55536204 Fax. 52801833	2
35	Dirección de Estudios Arqueológicos	Lic. Primo de Verdad Número 3, Col. Centro, C.P. 06060	1
36	Dirección de Estudios Arqueológicos (Bodega del Departamento de Piezas Arqueológicas Comparativas)	Calle Ciruelos 5, Col. Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.	1
37	Dirección de Estudios Históricos (Administración)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	1
38	Dirección de Estudios Históricos (Coordinación Nacional de Historia)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	3
39	Dirección de Estudios Históricos (Biblioteca Manuel Orozco y Berra)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	1
40	Dirección de Etnología y Antropología Social	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	2
41	Dirección de Etnología y Antropología Social (Biblioteca)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	1
42	Dirección de Lingüística	Reforma y Gandhi, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 40405300 Ext. 412518	1
43	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
44	Dirección de Operación de Sitios	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
45	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm., 110 Copilco el Bajo, C.P. 04340 Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55502916, 55508269. fax. 56161141	1
46	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
47	Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Salvamento Arqueológico)	Córdoba Núm. 45 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 40404624 Ext. 416453	2
48	Dirección del Patrimonio Mundial	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
49	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Biblioteca)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	1
50	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Recursos Humanos)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	1
51	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Dirección)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	1
52	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Subdirección de Postgrado)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	1
53	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Área Administrativa)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	1
54	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Extensión Académica)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	1
55	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Biblioteca)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188	1
56	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Centro de Fotocopiado)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188, Fax 56045163	1
57	Museo Galería de Historia (Museo del Caracol)	Anexo al Castillo de Chapultepec, Col. Polanco, C.P. 11580 Tel. 52413140	2
58	Museo Casa de Carranza	Calle Río Lerma #35, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 55466494	1
59	Museo de el Carmen (Administración)	Av. Revolución Núm. 4 y 6, San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón. Tel.56161504	1
60	Museo de Sitio y Zona Arqueológica Cuicuilco	Periférico Sur, Zona Arqueológica de Cuicuilco, Alcaldía Tlalpan. Tel.56610063	1
61	Museo del Templo Mayor	Guatemala 60 Col. Centro C.P 06060 Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 40405604 y 5600 ext.412917	2
62	Museo Nacional de Antropología Planta Baja (Administración)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	1
63	Museo Nacional de Antropología (Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	1
64	Dirección de Etnohistoria (Interior del Museo Nacional de Antropología e Historia)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	1
65	Museo Nacional de Historia (Área Administrativa)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	1



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
66	Museo Nacional de Historia (Oficinas en Planta Baja)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	1
67	Museo Nacional de las Culturas	Moneda No. 13 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Tel. 55421624, 55420187.	1
68	Museo Nacional de las Intervenciones	Ex Convento de Churubusco Xicoténcatl y 20 de Agosto Col. Churubusco Alcaldía Coyoacán. Tel. 56040699	1
69	Museo Nacional del Virreinato	Plaza Hidalgo No. 99 Tepotzotlán, Estado de México, C.P 54600 Tel. 58762771	1
70	Museo Tecpan de Santiago Tlatelolco	3° unidad Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1
71	Órgano Interno de Control en el INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
72	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Reforma y Gandhi, Col. Rincón Del bosque 1° Piso del Museo Nacional de Antropología. Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel55531902	2
73	Centro Comunitario Culhuacán	Morelos No. 10 Esq. Av. Tláhuac Col. Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Tel. 56080122 Fax. 56080414	1
74	Centro Comunitario Ecatepec (Casa de Morelos)	Antigua Carretera a Pachuca, S/N, Col. San Juan Alcahuacan, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tel. 58395864	1
75	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México. Tel. 01 5949560477	1
76	Museo de la Pintura Mural Teotihuacana	Circuito de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Tel. 01 5949583282 y 01 5949582081	1
77	Centro de Estudios Teotihuacanos	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México, Circuito Arqueológico, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Puerta 5 Tel. 0155949561599	1
78	Recursos Humanos (Sindicato)	Puebla No. 95, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	3
79	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Sindicato de Arqueólogos)	Xicoténcatl y General Anaya S/N Col. San Diego Churubusco Tel. 56882540 o 56884473	1
80	Sindicato de Investigadores (Profesores de Investigación Científica y Docencia)	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702	1
81	Coordinación Nacional de Arqueología Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	2
82	Coordinación Nacional de Arqueología (Subdirección de Arqueología Subacuática)	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	1



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
83	Sub Jefatura de Logística (Sindicato Sección X)	Calle 20 de Agosto y Xico San diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120	1
84	Recursos Humanos (SNTINAH Sección 3 CDMX)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
85	Ex Convento "San Agustín de Hipona"	Calzada s/n, Calz. de Los Agustinos, Centro, 55870 Acolman, Méx.	1
TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS			120

Perfil "K" multifuncional grupo de trabajo mediano

Domicilios para la prestación del servicio en los centros INAH en el Interior de la República Mexicana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
86	Centro INAH Aguascalientes	Juan Montoro #226, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes	1
87	Centro INAH Baja California	Calle K No. 300 Esq. Av. Obregón Col. Nueva 2a. Sección, Mexicali, B.C.N. C.P. 21100	1
88	Centro INAH Baja California	Ex Aduana Marítima de Ensenada, Av. Reyson No. 99, Zona Centro, esquina con Calle Ignacio Altamirano, Ensenada, B. C. C.P. 22800	1
89	Centro INAH Baja California	Museo Histórico Regional de Ensenada, Av. Gastelum S/N, Zona Centro, entre Calle Primera y Calle Virgilio Uribe, Ensenada, B. C. C.P. 22800	1
90	Centro INAH Baja California Sur	Calle Legaspy entre Chiapas y Durango, 1637, Centro. C.P. 23040, la Paz, Baja California Sur	1
91	Centro INAH Campeche	Calle 59 entre calle 14 y 16, , Centro, C.P. 24000. Campeche, Campeche	1
92	Centro INAH Chiapas	Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana 885, Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	1
93	Centro INAH Chiapas (Centro Cultural de los Altos de Chiapas)	Calzada Lázaro Cárdenas S/N Barrio el Cerrillo Ex convento de Santo Domingo de Guzmán C.P. 29220, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	1
94	Centro INAH Chihuahua	Paseo Bolívar #608 zona centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua Tel: 01 614 4108733 016144103948 ext. 178013	2



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
95	Museo de las Culturas del Norte (Chihuahua)	Zona Arqueológica de Paquimé, Chihuahua.	1
96	Museo de la Revolución en la Frontera (MURREF Chihuahua)	Av. 16 de septiembre y Av. Juárez SIN, Colonia Centro, C.P. 32000. Ciudad Juárez., Chihuahua	1
97	Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua	Instituto Politécnico Nacional, 301, Guadalupe, C.P. 31410. Chihuahua, Chihuahua	2
98	Centro INAH Coahuila	Gral. Victoriano Cepeda, 150, Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	2
99	Museo Regional de la Laguna (Coahuila)	Av. Juárez S/N, Bosque Venusiano Carranza Col. Centro C.P. 27000, Torreón Coahuila	2
100	Centro INAH Colima	Vicente Guerrero, 174, Centro. 28000, Colima. Colima.	1
101	Centro INAH Durango	Av. 16 de Septiembre 130, Col. Silvestre Dorador, C.P. 34070 Durango, Durango.	1
102	Centro INAH Guanajuato	Calle Real. 42, Ex-Hacienda Torre Guadalupe, C. P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.	1
103	Centro INAH Guerrero	Abasolo, 46, Centro, C. P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	1
104	Museo Histórico de Acapulco "Fuerte de San Diego"	Hornitos y Morelos S/N, Col. Centro; Acapulco Gro. Tel. (74)482 3828, (74)482 1114	1
105	Centro INAH Hidalgo	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	1
106	Centro INAH Hidalgo (Fototeca hidalgo)	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	1
107	Centro INAH Jalisco	Liceo 168, Sector Hidalgo, Zona Centro, C. P. 44100, Guadalajara. Jalisco	1
108	Museo Regional Guadalajara	Liceo #60 Col. Centro CP 44100, Guadalajara Jalisco. Tel. 01 (333) - 613-2703 / 01 (333) - 614-2227.	1
109	Centro INAH Estado de México	José Vicente Villada 107 Centro C.P. 50000 Toluca, México	3
110	Centro INAH Michoacán	Avenida Francisco I. Madero Oriente No. 369, Zona Centro, Morelia Michoacán de Ocampo. C.P. 58000	2
111	Centro INAH Morelos	Matamoros, 14 Acatzingo, C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos	3



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
112	Museo Regional Cuauhnahuac (Morelos)	Calle Leyva No. 100, Colonia Centro, Bosque Venustiano Carranza Col. Centro Cuernavaca, Morelos	1
113	Centro INAH Nayarit	Lerdo Oriente 76 Centro, C. P. 63000 Tepic, Nayarit.	2
114	Museo Regional Nayarit	Av. México Nte 91, Centro, 63000 Tepic, Nayarit.	1
115	Centro INAH Nuevo León	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	2
116	Museo Regional de Nuevo León (El Obispado)	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	1
117	Centro INAH Oaxaca	Pino Suarez 715 Centro C. P. 68000 Oaxaca de Juárez	5
118	Zona Arqueológica de Monte Albán	Calle Reforma No. 501, Esquina con Constitución, interior de la sala 4 del Jardín Etnobotánica, Oaxaca de Juárez. Oaxaca, C.P. 68000	1
119	Museo de las Culturas de Oaxaca	Macedonio Alcalá S/N Ex convento de Santo Domingo de Guamán , Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	1
120	Centro INAH Oaxaca	Xicoténcatl No. 410, Oaxaca de Juárez	1
121	Centro INAH Puebla	Centro Cívico 5 De mayo, Av. Ejército de Oriente s/n, Col. de Los Fuertes. C.P. 72270 Puebla. Puebla	3
122	Centro INAH Querétaro	Andrés Balvanera , 2, Centro Históric, 76000, Querétaro, Querétaro.	2
123	Museo Regional de Querétaro	Corregidora sur #3, Col. Centro Histórico , CP 76000 Querétaro, Querétaro, 01 (442)212 48 88 / 212-20-31 EXT 105 Ó 106	1
124	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Sur	Av. insurgentes 974, Forjadores C.P. 77025 Othón P. Blanco , Quintana Roo	2
125	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Norte	Boulevard Kukulcán Km. 9.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500	1
126	Museo Maya Cancún Quintana Roo	Boulevard Kukulcán Km. 16.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500	1
127	Zona Arqueológica de Tulum Quintana Roo	Carretera Federal 307, Kilometre 130, Chetumal- Puerto Juárez, C.P. 77780	1



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "K"
128	Centro INAH San Luis Potosí	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	1
129	Museo Regional Potosino (San Luis Potosí)	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	1
130	Centro INAH Sinaloa	Gral. Ángel Flores 154 Centro, C. P. 80000. Culiacán, Sinaloa	1
131	Museo Arqueológico de Mazatlán (Sinaloa)	Sixto Osuna No. 76 Col. Centro C.P. 82000 Mazatlán Sinaloa	1
132	Centro INAH Sonora	Boulevard Hidalgo No. 71, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora	1
133	Centro INAH Tabasco	Plutarco Elías Calles 401, Jesús García C. P. 86040, Centro Villa Hermosa Tabasco	1
134	Centro INAH Tamaulipas	Calzada Gral. Luis Caballero 1552, Tamatán C. P. 87060 Victoria, Tamaulipas	1
135	Centro INAH Tlaxcala	Diego Muñoz Camargo, 26, Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	2
136	Centro INAH Veracruz	Benito Juárez, 425431, Centro, C. P. 91700, de Ignacio de la Llave Veracruz, Veracruz	1
137	Centro INAH Veracruz	Cauhtémoc No. 8, Colonia Centro, Jalapa, Veracruz	1
138	Centro INAH Yucatán	Km. 6.5 de la antigua carretera a Progreso, s/n, C. P. 97310, Mérida, Yucatán	3
139	Museo Palacio Cantón (Yucatán)	Paseo de Montejo #485 X 43 Colonia Centro Mérida Yucatán.	1
140	Centro INAH Zacatecas	Miguel Auza, 205, Centro, C. P. 98000. Zacatecas, Zacatecas	2
141	Museo Regional de Guadalupe (Zacatecas) (Investigadores)	Jardín Juárez Oriente SIN Col. Centro, Guadalupe Zacatecas C.P. 98600	1
142	Museo Regional de Historia de Colima	Portal Morelos 1, Centro Histórico, 28000 Colima, Col.	1
TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS			80

Perfil "L" multifuncional grupo de trabajo grande

IA-48-D00-048D00001-N-13-2025

Página 73 de 157



Domicilios para la prestación del servicio en la CDMX y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "L"
1	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	3
2	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, pisos 5, 4 y 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	4
3	Órgano Interno de Control	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
4	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	2
5	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	1
TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS			11

Perfil "M" multifuncional grupo de trabajo grande

Domicilios para la prestación del servicio en la CDMX y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	EQUIPOS REQUERIDOS PERFIL "M"
1	Centro INAH Estado de México	José Vicente Villada 107 Centro C.P. 50000 Toluca, México	1
TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS			1

Reproducciones a blanco y negro tamaño carta por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	63,864	89,407
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	58,871	82,419
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	33,733	47,224



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
4	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice, Alcaldía. Magdalena Contreras, Ciudad de México	124,614	174,460
5	Coordinación Nacional de Arqueología	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	41,163	57,626
6	Coordinación Nacional de Arqueología (Consejo de Arqueología)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	42,791	59,906
7	Coordinación Nacional de Arqueología (Archivo Técnico)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	20,418	28,585
8	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Librería Francisco Javier Clavijero)	Córdoba 43 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55140420	25,386	35,541
9	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	277,929	389,099
10	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo de Concentración)	Calle de Nautla #135-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 56138515, 56142008	19,069	26,695
11	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	40,365	56,511
12	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Recursos Humanos Arqueólogos)	General Anaya No. 187, Col San Diego Churubusco Alcaldía Coyoacán, Tel. 56882540, 56884473	116,000	162,398
13	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	67,250	94,149
14	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Ventanilla Única)	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	25,050	35,069
15	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	106,133	148,585
16	Coordinación Nacional de Difusión (Subdirección de Fomento, Almacén de Publicaciones y Área de Crédito y Cobranza)	Calle Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 5612 7200, 5612 9861	28,933	40,506



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
17	Coordinación Nacional de Difusión (Dirección de Divulgación)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 52074573	29,940	41,916
18	Coordinación de Nacional de Difusión (Talleres de Reproducciones)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 56081692, Fax. 56080537	29,002	40,602
19	Coordinación de Nacional de Difusión/Subdirección de Fototeca	Córdoba No. 47, Col. Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Tel 40404604	49,338	69,072
20	Turismo Cultural (Subdirección de Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560	20,021	28,028
21	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel 55425661 Fax. 55425631	61,943	86,719
22	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	149,258	208,960
23	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	232,389	325,343
24	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Control de Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	86,498	121,098
25	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Finanzas)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	65,420	91,588
26	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	120,444	168,619
27	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54,060	75,682
28	Coordinación Nacional de Recursos Humanos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	221,344	309,879
29	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Dirección de Seguridad)	Calle Aragón #195, piso 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	40,928	57,298
30	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Subdirección Administrativa)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	34,205	47,886
31	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	346,841	485,575



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓNES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓNES MÁXIMAS
32	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Almacén General)	Calle de Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa. Tel: 56138515. 56142008	29,455	41,234
33	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Oficialía de Partes)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17,623	24,672
34	Dirección de Antropología Física (Interior del Museo Nacional de Antropología)	Reforma y Gandhi, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 55536204 Fax. 52801833	93,528	130,937
35	Dirección de Estudios Arqueológicos	Lic. Primo de Verdad Número 3, Col. Centro, C.P. 06060	39,286	54,999
36	Dirección de Estudios Arqueológicos (Bodega del Departamento de Piezas Arqueológicas Comparativas)	Calle Ciruelos 5, Col. Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.	19,234	26,927
37	Dirección de Estudios Históricos (Administración)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	29,728	41,618
38	Dirección de Estudios Históricos (Coordinación Nacional de Historia)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	121,205	169,688
39	Dirección de Estudios Históricos (Biblioteca Manuel Orozco y Berra)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	67,151	94,011
40	Dirección de Etnología y Antropología Social	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	80,973	113,361
41	Dirección de Etnología y Antropología Social (Biblioteca)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	20,863	29,206
42	Dirección de Lingüística	Reforma y Gandhi, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 40405300 Ext 412518	15,787	22,102
43	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	29,927	41,897
44	Dirección de Operación de Sitios	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	42,374	59,323
45	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm., 110 Copilco el Bajo, C.P. 04340 Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55502916, 55508269. fax. 56161141	57,927	81,097
46	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	21,741	30,435



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
47	Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Salvamento Arqueológico)	Córdoba Núm. 45 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 40404624 Ext. 416453	106,914	149,678
48	Dirección del Patrimonio Mundial	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	39,799	55,719
49	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Biblioteca)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	29,284	40,997
50	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Recursos Humanos)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	60,151	84,210
51	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Dirección)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	27,167	38,033
52	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Subdirección de Postgrado)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	46,357	64,899
53	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Área Administrativa)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	43,785	61,297
54	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Extensión Académica)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	60,309	84,431
55	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Biblioteca)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188	22,414	31,378
56	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Centro de Fotocopiado)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188, Fax 56045163	59,530	83,341
57	Museo Galería de Historia (Museo del Caracol)	Anexo al Castillo de Chapultepec, Col. Polanco, C.P. 11580 Tel. 52413140	28,400	39,761
58	Museo Casa de Carranza	Calle Rio Lerma #35, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 55466494	92,397	129,353
59	Museo de el Carmen (Administración)	Av. Revolución Núm. 4 y 6, San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón. Tel.56161504	69,326	97,055
60	Museo de Sitio y Zona Arqueológica Cuicuilco	Periférico Sur, Zona Arqueológica de Cuicuilco, Alcaldía Tlalpan. Tel.56610063	35,218	49,305
61	Museo del Templo Mayor	Guatemala 60 Col. Centro C.P 06060 Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 40405604, 40405600 ext.412917	58,175	81,445
62	Museo Nacional de Antropología Planta Baja (Administración)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	40,818	57,143



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
63	Museo Nacional de Antropología (Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	81,555	114,176
64	Dirección de Etnohistoria (Interior del Museo Nacional de Antropología e Historia)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	39,899	55,857
65	Museo Nacional de Historia (Área Administrativa)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	40,365	56,511
66	Museo Nacional de Historia (Oficinas en Planta Baja)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	39,211	54,894
67	Museo Nacional de las Culturas	Moneda No. 13 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Tel. 55421624, 55420187.	109,045	152,661
68	Museo Nacional de las Intervenciones	Ex Convento de Churubusco Xicoténcatl y 20 de Agosto Col. Churubusco Alcaldía Coyoacán. Tel. 56040699	44,856	62,796
69	Museo Nacional del Virreinato	Plaza Hidalgo No. 99 Tepotztlán, Estado de México, C.P 54600 Tel. 58762771	41,019	57,425
70	Museo Tecpan de Santiago Tlatelolco	3° unidad Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	49,418	69,185
71	Órgano Interno de Control en el INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	210,616	294,862
72	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Reforma y Gandhi, Col. Rincón Del bosque 1° Piso del Museo Nacional de Antropología. Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel55531902	64,592	90,429
73	Centro Comunitario Culhuacán	Morelos No. 10 Esq. Av. Tláhuac Col. Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Tel. 56080122 Fax. 56080414	55,178	77,247
74	Centro Comunitario Ecatepec (Casa de Morelos)	Antigua Carretera a Pachuca, S/N, Col. San Juan Alcahuacan, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tel. 58395864	36,907	51,667
75	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México. Tel. 01 5949560477	62,876	88,025
76	Museo de la Pintura Mural Teotihuacana	Circuito de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Tel. 01 5949583282 y 01 5949582081	24,249	33,948



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
77	Centro de Estudios Teotihuacanos	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México, Circuito Arqueológico, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Puerta 5 Tel. 0155949561599	17,228	24,117
78	Recursos Humanos (Sindicato)	Puebla No. 95, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	68,465	95,849
79	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Sindicato de Arqueólogos)	Xicoténcatl y General Anaya S/N Col. San Diego Churubusco Tel. 56882540 o 56884473	96,705	135,386
80	Sindicato de Investigadores (Profesores de Investigación Científica y Docencia)	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702	23,775	33,283
81	Coordinación Nacional de Arqueología Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	51,237	71,730
82	Coordinación Nacional de Arqueología (Subdirección de Arqueología Subacuática)	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	34,000	47,599
83	Sub Jefatura de Logística (Sindicato Sección X)	Calle 20 de Agosto y Xico San diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120	20,694	28,972
84	Recursos Humanos (SNTINAH Sección 3 CDMX)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	42,463	59,448
TOTAL DE REPRODUCCIONES B/N TAMAÑO CARTA CDMX Y ZONA METROPOLITANA			5,394,399	7,462,657

Reproducciones a blanco y negro tamaño oficio por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	54	75
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
4	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice, Alcaldía. Magdalena Contreras, Ciudad de México	54	75
5	Coordinación Nacional de Arqueología	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	54	75
6	Coordinación Nacional de Arqueología (Consejo de Arqueología)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	54	75
7	Coordinación Nacional de Arqueología (Archivo Técnico)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	54	75
8	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Librería Francisco Javier Clavijero)	Córdoba 43 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55140420	54	75
9	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
10	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo de Concentración)	Calle de Nautla #135-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 56138515, 56142008	54	75
11	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
12	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Recursos Humanos Arqueólogos)	General Anaya No. 187, Col San Diego Churubusco Alcaldía Coyoacán, Tel. 56882540, 56884473	54	75
13	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
14	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Ventanilla Única)	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	54	75
15	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
16	Coordinación Nacional de Difusión (Subdirección de Fomento, Almacén de Publicaciones y Área de Crédito y Cobranza)	Calle Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 5612 7200, 5612 9861	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
17	Coordinación Nacional de Difusión (Dirección de Divulgación)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 52074573	54	75
18	Coordinación de Nacional de Difusión (Talleres de Reproducciones)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 56081692, Fax. 56080537	54	75
19	Coordinación de Nacional de Difusión/Subdirección de Fototeca	Córdoba No. 47, Col. Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Tel 40404604	54	75
20	Turismo Cultural (Subdirección de Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560	54	75
21	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel 55425661 Fax. 55425631	54	75
22	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
23	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
24	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Control de Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
25	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Finanzas)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
26	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
27	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
28	Coordinación Nacional de Recursos Humanos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
29	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Dirección de Seguridad)	Calle Aragón #195, piso 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
30	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Subdirección Administrativa)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
31	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
32	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Almacén General)	Calle de Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa. Tel: 56138515. 56142008	54	75
33	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Oficialía de Partes)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
34	Dirección de Antropología Física (Interior del Museo Nacional de Antropología)	Reforma y Gandhi, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 55536204 Fax. 52801833	54	75
35	Dirección de Estudios Arqueológicos	Lic. Primo de Verdad Número 3, Col. Centro, C.P. 06060	54	75
36	Dirección de Estudios Arqueológicos (Bodega del Departamento de Piezas Arqueológicas Comparativas)	Calle Ciruelos 5, Col. Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.	54	75
37	Dirección de Estudios Históricos (Administración)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	54	75
38	Dirección de Estudios Históricos (Coordinación Nacional de Historia)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	54	75
39	Dirección de Estudios Históricos (Biblioteca Manuel Orozco y Berra)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	54	75
40	Dirección de Etnología y Antropología Social	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	54	75
41	Dirección de Etnología y Antropología Social (Biblioteca)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	54	75
42	Dirección de Lingüística	Reforma y Gandhi, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 40405300 Ext 412518	54	75
43	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
44	Dirección de Operación de Sitios	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
45	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm., 110 Copilco el Bajo, C.P. 04340 Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55502916, 55508269. fax. 56161141	54	75
46	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
47	Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Salvamento Arqueológico)	Córdoba Núm. 45 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 40404624 Ext. 416453	54	75
48	Dirección del Patrimonio Mundial	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
49	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Biblioteca)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
50	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Recursos Humanos)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
51	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Dirección)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
52	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Subdirección de Postgrado)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
53	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Área Administrativa)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
54	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Extensión Académica)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	54	75
55	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Biblioteca)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188	54	75
56	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Centro de Fotocopiado)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188, Fax 56045163	54	75
57	Museo Galería de Historia (Museo del Caracol)	Anexo al Castillo de Chapultepec, Col. Polanco, C.P. 11580 Tel. 52413140	54	75
58	Museo Casa de Carranza	Calle Río Lerma #35, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 55466494	54	75
59	Museo de el Carmen (Administración)	Av. Revolución Núm. 4 y 6, San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón. Tel.56161504	54	75
60	Museo de Sitio y Zona Arqueológica Cuicuilco	Periférico Sur, Zona Arqueológica de Cuicuilco, Alcaldía Tlalpan. Tel.56610063	54	75
61	Museo del Templo Mayor	Guatemala 60 Col. Centro C.P 06060 Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 40405604, 40405600 ext.412917	54	75
62	Museo Nacional de Antropología Planta Baja (Administración)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
63	Museo Nacional de Antropología (Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	54	75
64	Dirección de Etnohistoria (Interior del Museo Nacional de Antropología e Historia)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	54	75
65	Museo Nacional de Historia (Área Administrativa)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	54	75
66	Museo Nacional de Historia (Oficinas en Planta Baja)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	54	75
67	Museo Nacional de las Culturas	Moneda No. 13 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Tel. 55421624, 55420187.	54	75
68	Museo Nacional de las Intervenciones	Ex Convento de Churubusco Xicoténcatl y 20 de Agosto Col. Churubusco Alcaldía Coyoacán. Tel. 56040699	54	75
69	Museo Nacional del Virreinato	Plaza Hidalgo No. 99 Tepotzotlán, Estado de México, C.P 54600 Tel. 58762771	54	75
70	Museo Tecpan de Santiago Tlatelolco	3° unidad Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	54	75
71	Órgano Interno de Control en el INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
72	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Reforma y Gandhi, Col. Rincón Del bosque 1° Piso del Museo Nacional de Antropología. Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel55531902	54	75
73	Centro Comunitario Culhuacán	Morelos No. 10 Esq. Av. Tláhuac Col. Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Tel. 56080122 Fax. 56080414	54	75
74	Centro Comunitario Ecatepec (Casa de Morelos)	Antigua Carretera a Pachuca, S/N, Col. San Juan Alcahuacan, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tel. 58395864	54	75
75	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México. Tel. 01 5949560477	54	75
76	Museo de la Pintura Mural Teotihuacana	Circuito de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Tel. 01 5949583282 y 01 5949582081	54	75



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
77	Centro de Estudios Teotihuacanos	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México, Circuito Arqueológico, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Puerta 5 Tel. 0155949561599	54	75
78	Recursos Humanos (Sindicato)	Puebla No. 95, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	54	75
79	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Sindicato de Arqueólogos)	Xicoténcatl y General Anaya S/N Col. San Diego Churubusco Tel. 56882540 o 56884473	54	75
80	Sindicato de Investigadores (Profesores de Investigación Científica y Docencia)	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702	54	75
81	Coordinación Nacional de Arqueología Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	54	75
82	Coordinación Nacional de Arqueología (Subdirección de Arqueología Subacuática)	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	54	75
83	Sub Jefatura de Logística (Sindicato Sección X)	Calle 20 de Agosto y Xico San diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120	54	75
84	Recursos Humanos (SNTINAH Sección 3 CDMX)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	54	75
TOTAL DE REPRODUCCIONES B/N TAMAÑO OFICIO CDMX Y ZONA METROPOLITANA			4,536	6,300

Reproducciones a blanco y negro tamaño doble carta por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	17	23
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
4	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice, Alcaldía. Magdalena Contreras, Ciudad de México	17	23
5	Coordinación Nacional de Arqueología	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	17	23
6	Coordinación Nacional de Arqueología (Consejo de Arqueología)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	17	23
7	Coordinación Nacional de Arqueología (Archivo Técnico)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	17	23
8	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Librería Francisco Javier Clavijero)	Córdoba 43 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55140420	17	23
9	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
10	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo de Concentración)	Calle de Nautla #135-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 56138515, 56142008	17	23
11	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
12	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Recursos Humanos Arqueólogos)	General Anaya No. 187, Col San Diego Churubusco Alcaldía Coyoacán, Tel. 56882540, 56884473	17	23
13	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
14	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Ventanilla Única)	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	17	23
15	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
16	Coordinación Nacional de Difusión (Subdirección de Fomento, Almacén de Publicaciones y Área de Crédito y Cobranza)	Calle Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 5612 7200, 5612 9861	17	23





NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
17	Coordinación Nacional de Difusión (Dirección de Divulgación)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 52074573	17	23
18	Coordinación de Nacional de Difusión (Talleres de Reproducciones)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 56081692, Fax. 56080537	17	23
19	Coordinación de Nacional de Difusión/Subdirección de Fototeca	Córdoba No. 47, Col. Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Tel 40404604	17	23
20	Turismo Cultural (Subdirección de Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560	17	23
21	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel 55425661 Fax. 55425631	17	23
22	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
23	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
24	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Control de Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
25	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Finanzas)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
26	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
27	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
28	Coordinación Nacional de Recursos Humanos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
29	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Dirección de Seguridad)	Calle Aragón #195, piso 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
30	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Subdirección Administrativa)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
31	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
32	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Almacén General)	Calle de Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa. Tel: 56138515. 56142008	17	23
33	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Oficialía de Partes)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
34	Dirección de Antropología Física (Interior del Museo Nacional de Antropología)	Reforma y Gandhi, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 55536204 Fax. 52801833	17	23
35	Dirección de Estudios Arqueológicos	Lic. Primo de Verdad Número 3, Col. Centro, C.P. 06060	17	23
36	Dirección de Estudios Arqueológicos (Bodega del Departamento de Piezas Arqueológicas Comparativas)	Calle Ciruelos 5, Col. Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.	17	23
37	Dirección de Estudios Históricos (Administración)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	17	23
38	Dirección de Estudios Históricos (Coordinación Nacional de Historia)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	17	23
39	Dirección de Estudios Históricos (Biblioteca Manuel Orozco y Berra)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	17	23
40	Dirección de Etnología y Antropología Social	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	17	23
41	Dirección de Etnología y Antropología Social (Biblioteca)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	17	23
42	Dirección de Lingüística	Reforma y Gandhi, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 40405300 Ext 412518	17	23
43	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
44	Dirección de Operación de Sitios	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
45	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm., 110 Copilco el Bajo, C.P. 04340 Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55502916, 55508269. fax. 56161141	17	23
46	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
47	Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Salvamento Arqueológico)	Córdoba Núm. 45 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 40404624 Ext. 416453	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
48	Dirección del Patrimonio Mundial	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
49	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Biblioteca)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
50	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Recursos Humanos)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
51	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Dirección)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
52	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Subdirección de Postgrado)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
53	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Área Administrativa)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
54	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Extensión Académica)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	17	23
55	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Biblioteca)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188	17	23
56	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Centro de Fotocopiado)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188, Fax 56045163	17	23
57	Museo Galería de Historia (Museo del Caracol)	Anexo al Castillo de Chapultepec, Col. Polanco, C.P. 11580 Tel. 52413140	17	23
58	Museo Casa de Carranza	Calle Río Lerma #35, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 55466494	17	23
59	Museo de el Carmen (Administración)	Av. Revolución Núm. 4 y 6, San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón. Tel.56161504	17	23
60	Museo de Sitio y Zona Arqueológica Cuicuilco	Periférico Sur, Zona Arqueológica de Cuicuilco, Alcaldía Tlalpan. Tel.56610063	17	23
61	Museo del Templo Mayor	Guatemala 60 Col. Centro C.P 06060 Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 40405604, 40405600 ext.412917	17	23
62	Museo Nacional de Antropología Planta Baja (Administración)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	17	23
63	Museo Nacional de Antropología (Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
64	Dirección de Etnohistoria (Interior del Museo Nacional de Antropología e Historia)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	17	23
65	Museo Nacional de Historia (Área Administrativa)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	17	23
66	Museo Nacional de Historia (Oficinas en Planta Baja)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	17	23
67	Museo Nacional de las Culturas	Moneda No. 13 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Tel. 55421624, 55420187.	17	23
68	Museo Nacional de las Intervenciones	Ex Convento de Churubusco Xicoténcatl y 20 de Agosto Col. Churubusco Alcaldía Coyoacán. Tel. 56040699	17	23
69	Museo Nacional del Virreinato	Plaza Hidalgo No. 99 Tepotzotlán, Estado de México, C.P 54600 Tel. 58762771	17	23
70	Museo Tecpan de Santiago Tlatelolco	3° unidad Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	17	23
71	Órgano Interno de Control en el INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
72	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Reforma y Gandhi, Col. Rincón Del bosque 1° Piso del Museo Nacional de Antropología. Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel55531902	17	23
73	Centro Comunitario Culhuacán	Morelos No. 10 Esq. Av. Tláhuac Col. Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Tel. 56080122 Fax. 56080414	17	23
74	Centro Comunitario Ecatepec (Casa de Morelos)	Antigua Carretera a Pachuca, S/N, Col. San Juan Alcahuacan, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tel. 58395864	17	23
75	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México. Tel. 01 5949560477	17	23
76	Museo de la Pintura Mural Teotihuacana	Circuito de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Tel. 01 5949583282 y 01 5949582081	17	23
77	Centro de Estudios Teotihuacanos	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México, Circuito Arqueológico, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Puerta 5 Tel. 0155949561599	17	23
78	Recursos Humanos (Sindicato)	Puebla No. 95, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	17	23



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIÓN ES MÍNIMAS	REPRODUCCIÓN ES MÁXIMAS
79	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Sindicato de Arqueólogos)	Xicoténcatl y General Anaya S/N Col. San Diego Churubusco Tel. 56882540 o 56884473	17	23
80	Sindicato de Investigadores (Profesores de Investigación Científica y Docencia)	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702	17	23
81	Coordinación Nacional de Arqueología Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	17	23
82	Coordinación Nacional de Arqueología (Subdirección de Arqueología Subacuática)	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	17	23
83	Sub Jefatura de Logística (Sindicato Sección X)	Calle 20 de Agosto y Xico San diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120	17	23
84	Recursos Humanos (SNTINAH Sección 3 CDMX)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	17	23
TOTAL DE REPRODUCCIONES B/N TAMAÑO DOBLE CARTA CDMX Y ZONA METROPOLITANA			1,428	1,932

Reproducciones a blanco y negro tamaño carta por centro de trabajo en el interior de la República Mexicana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
85	Centro INAH Aguascalientes	Juan Montoro #226, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes	17,280	24,191
86	Centro INAH Baja California	Calle K No. 300 Esq. Av. Obregón Col. Nueva 2a. Sección, Mexicali, B.C.N. C.P. 21100	18,291	25,605
87	Centro INAH Baja California	Ex Aduana Marítima de Ensenada, Av. Reyson No. 99, Zona Centro, esquina con Calle Ignacio Altamirano, Ensenada, B. C. C.P. 22800	17,336	24,269
88	Centro INAH Baja California	Museo Histórico Regional de Ensenada, Av. Gastelum S/N, Zona Centro, entre Calle Primera y Calle Virgilio Uribe, Ensenada, B. C. C.P. 22800	14,291	20,007



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
89	Centro INAH Baja California Sur	Calle Legaspy entre Chiapas y Durango, 1637, Centro. C.P. 23040, la Paz, Baja California Sur	22,113	30,956
90	Centro INAH Campeche	Calle 59 entre calle 14 y 16, , Centro, C.P. 24000. Campeche, Campeche	27,523	38,530
91	Centro INAH Chiapas	Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana 885, Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	22,011	30,815
92	Centro INAH Chiapas (Centro Cultural de los Altos de Chiapas)	Calzada Lázaro Cárdenas S/N Barrio el Cerrillo Exconvento de Santo Domingo de Guzmán C.P. 29220, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	17,545	24,561
93	Centro INAH Chihuahua	Paseo Bolivar #608 zona centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua Tel: 01 614 4108733 016144103948 ext 178013	20,209	28,290
94	Museo de las Culturas del Norte (Chihuahua)	Zona Arqueológica de Paquime, Chihuahua.	15,696	21,972
95	Museo de la Revolución en la Frontera (MURREF Chihuahua)	Av. 16 de septiembre y Av. Juárez SIN, Colonia Centro, C.P. 32000. Ciudad Juárez., Chihuahua	14,515	20,319
96	Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua	Instituto Politécnico Nacional, 301, Guadalupe, C.P. 31410. Chihuahua, Chihuahua	13,325	18,655
97	Centro INAH Coahuila	Gral. Victoriano Cepeda, 150, Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	15,939	22,315
98	Museo Regional de la Laguna (Coahuila)	Av. Juárez S/N, Bosque Venusiano Carranza Col. Centro C.P. 27000, Torreón Coahuila	15,591	21,826
99	Centro INAH Colima	Vicente Guerrero, 174, Centro. 28000, Colima. Colima.	15,740	22,036
100	Museo Regional de Historia de Colima	Portal Morelos 1, Centro Histórico, 28000 Colima	15,594	21,832
101	Centro INAH Durango	Calle Real. 42, Ex-Hacienda Torre Guadalupe, C. P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.	24,542	34,356
102	Centro INAH Guanajuato	Abasolo, 46, Centro, C. P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	18,313	25,638
103	Centro INAH Guerrero	Hornitos y Morelos S/N, Col. Centro; Acapulco Gro.	14,912	20,877
104	Museo Histórico de Acapulco "Fuerte de San Diego"	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	22,447	31,425
105	Centro INAH Hidalgo	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	19,924	27,893
106	Centro INAH Hidalgo (Fototeca hidalgo)	Liceo 168, Sector Hidalgo, Zona Centro, C. P. 44100, Guadalajara. Jalisco	15,740	22,036
107	Centro INAH Jalisco	Liceo #60 Col. Centro CP 44100, Guadalajara Jalisco.	21,467	30,054
108	Museo Regional Guadalajara	José Vicente Villada 107 Centro C.P. 50000 Toluca, México	18,539	25,952



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
109	Centro INAH Estado de México	Avenida Francisco I. Madero Oriente No. 369, Zona Centro, Morelia Michoacán de Ocampo. C.P. 58000	32,687	45,761
110	Centro INAH Michoacán	Matamoros, 14 Acapatzingo, C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos	21,023	29,430
111	Centro INAH Morelos	Calle Leyva No. 100, Colonia Centro, Bosque Venustiano Carranza Col. Centro Cuernavaca, Morelos	28,287	39,600
112	Museo Regional Cuauhnahuac (Morelos)	Lerdo Oriente 76 Centro, C. P. 63000 Tepic, Nayarit.	15,572	21,798
113	Centro INAH Nayarit	Av. México Nte 91, Centro, 63000 Tepic, Nayarit.	21,078	29,507
114	Museo Regional Nayarit	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	14,062	19,687
115	Centro INAH Nuevo León	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	17,965	25,149
116	Museo Regional de Nuevo León (El Obispado)	Pino Suarez 715 Centro C. P. 68000 Oaxaca de Juárez	14,104	19,745
117	Centro INAH Oaxaca	Calle Reforma No. 501, Esquina con Constitución, interior de la sala 4 del Jardín Etnobotánico, Oaxaca de Juárez. Oaxaca, C.P. 68000	30,156	42,217
118	Zona Arqueológica de Monte Albán	Macedonio Alcalá S/N Ex convento de Santo Domingo de Guamán , Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	17,093	23,929
119	Museo de las Culturas de Oaxaca	Xicoténcatl No. 410, Oaxaca de Juárez	15,622	21,870
120	Centro INAH Oaxaca	Centro Cívico 5 De mayo, Av. Ejército de Oriente s/n, Col. de Los Fuertes. C.P. 72270 Puebla. Puebla	21,876	30,625
121	Centro INAH Puebla	Andrés Balvanera , 2, Centro Histórico, 76000, Querétaro, Querétaro.	34,964	48,949
122	Centro INAH Querétaro	Corregidora sur #3, Col. Centro Histórico , CP 76000 Querétaro, Querétaro.	24,851	34,790
123	Museo Regional de Querétaro	Av. insurgentes 974, Forjadores C.P. 77025 Othón P. Blanco , Quintana Roo	20,090	28,124
124	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Sur	Boulevard Kukulcán Km. 9.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500.	18,923	26,490
125	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Norte	Boulevard Kukulcán Km. 16.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500	16,552	23,170
126	Museo Maya Cancún Quintana Roo	Carretera Federal 307, Kilometre 130, Chetumal-Puerto Juárez, C.P. 77780	17,670	24,735



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
127	Zona Arqueológica de Tulum Quintana Roo	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	17,907	25,069
128	Centro INAH San Luis Potosí	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	20,336	28,469
129	Museo Regional Potosino (San Luis Potosí)	Plaza de Aranzazu S/N Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000	18,117	25,362
130	Centro INAH Sinaloa	Gral. Ángel Flores 154 Centro, C. P. 80000. Culiacán, Sinaloa	18,798	26,317
131	Museo Arqueológico de Mazatlán (Sinaloa)	Sixto Osuna No. 76 Col. Centro C.P. 82000 Mazatlán Sinaloa	14,391	20,145
132	Centro INAH Sonora	Boulevard Hidalgo No. 71, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora	18,318	25,643
133	Centro INAH Tabasco	Plutarco Elías Calles 401, Jesús García C. P. 86040, Centro Villa Hermosa Tabasco	20,173	28,240
134	Centro INAH Tamaulipas	Calzada Gral. Luis Caballero 1552, Tamatán C. P. 87060 Victoria, Tamaulipas	19,152	26,811
135	Centro INAH Tlaxcala	Diego Muñoz Camargo, 26, Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	27,771	38,877
136	Centro INAH Veracruz	Benito Juárez, 425431, Centro, C. P. 91700, de Ignacio de la Llave Veracruz, Veracruz	29,560	41,383
137	Centro INAH Veracruz	Cuauhtémoc No. 8, Colonia Centro, Jalapa, Veracruz	16,441	23,016
138	Centro INAH Yucatán	Km. 6.5 de la antigua carretera a Progreso, s/n, C. P. 97310, Mérida, Yucatán	36,598	51,237
139	Museo Palacio Cantón (Yucatán)	Paseo de Montejo #485 X 43 Colonia Centro Mérida Yucatán.	16,052	22,472
140	Centro INAH Zacatecas	Miguel Auza, 205, Centro, C. P. 98000. Zacatecas, Zacatecas	27,705	38,786
141	Museo Regional de Guadalupe (Zacatecas) (Investigadores)	Jardín Juárez Oriente SIN Col. Centro, Guadalupe Zacatecas C.P. 98600	18,760	26,427
TOTAL DE REPRODUCCIONES B/N INTERIOR DE LA REPÚBLICA			1,141,537	1,598,240

Reproducciones a color tamaño carta por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	32,319	45,151



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
		Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.		
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	21,093	29,530
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,229	20,029
4	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	12,957	18,139
5	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	12,669	17,737
6	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,526	20,335
7	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	19,401	27,160
8	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas)	Victoria Núm. 110, Copilco el Bajo, C.P. 04340, Alcaldía Coyoacán, Tel.55502916, 55508269, Fax. 56161141	15,744	22,042
9	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	22,938	32,113
10	Órgano Interno de Control	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,880	20,830
11	Galería de Historia	Rampa de Acceso al Castillo de Chapultepec, Bosque de Chapultepec 1a Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México.	12,723	17,812
12	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	13,173	18,442
13	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	12,867	18,013
TOTAL DE REPRODUCCIONES A COLOR TAMAÑO CARTA CDMX Y ÁREA METROPOLITANA			219,519	307,333



Reproducciones a color tamaño oficio por centro de trabajo en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	231	323
		Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.		
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
4	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
5	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
6	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
7	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
8	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas)	Victoria Núm. 110, Copilco el Bajo, C.P. 04340, Alcaldía Coyoacán, Tel.55502916, 55508269, Fax. 56161141	231	323
9	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
10	Órgano Interno de Control	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
11	Galería de Historia	Rampa de Acceso al Castillo de Chapultepec, Bosque de Chapultepec 1a Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México.	231	323
12	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	231	323



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
13	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	231	323
TOTAL DE REPRODUCCIONES A COLOR TAMAÑO OFICIO CDMX Y ÁREA METROPOLITANA			3,003	4,199

Digitalizaciones en Ciudad de México y Área Metropolitana

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
1	Dirección General	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	14,979	20,970
2	Secretaría Técnica	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,979	20,970
3	Secretaría Administrativa	Calle Aragón #195, piso 6, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,979	20,970
4	Coordinación Nacional de Antropología (Subdirección Administrativa)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice, Alcaldía. Magdalena Contreras, Ciudad de México	14,979	20,970
5	Coordinación Nacional de Arqueología	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México C.P. 06700	14,979	20,970
6	Coordinación Nacional de Arqueología (Consejo de Arqueología)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	14,979	20,970
7	Coordinación Nacional de Arqueología (Archivo Técnico)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560 (al interior del museo nacional de antropología)	14,979	20,970
8	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Librería Francisco Javier Clavijero)	Córdoba 43 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55140420	14,979	20,970
9	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,979	20,970



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
10	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (Archivo de Concentración)	Calle de Nautla #135-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 56138515, 56142008	14,979	20,970
11	Coordinación Nacional de Centros INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,969	20,956
12	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Recursos Humanos Arqueólogos)	General Anaya No. 187, Col San Diego Churubusco Alcaldía Coyoacán, Tel. 56882540, 56884473	14,965	20,951
13	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
14	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional (Ventanilla Única)	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	14,965	20,951
15	Coordinación Nacional de Difusión	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
16	Coordinación Nacional de Difusión (Subdirección de Fomento, Almacén de Publicaciones y Área de Crédito y Cobranza)	Calle Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa, Tel: 5612 7200, 5612 9861	14,965	20,951
17	Coordinación Nacional de Difusión (Dirección de Divulgación)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 52074573	14,965	20,951
18	Coordinación de Nacional de Difusión (Talleres de Reproducciones)	Av. Tláhuac No 3428. Los Reyes Culhuacán (Talleres de Reproducciones) Alcaldía Iztapalapa. Tel. 56081692, Fax. 56080537	14,965	20,951
19	Coordinación de Nacional de Difusión/Subdirección de Fototeca	Córdoba No. 47, Col. Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Tel 40404604	14,965	20,951
20	Turismo Cultural (Subdirección de Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11560	14,965	20,951
21	Coordinación Nacional de Monumentos Históricos	Correo Mayor Núm. 11, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel 55425661 Fax. 55425631	14,965	20,951
22	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
23	Coordinación Nacional de Obras y Proyectos	Calle Aragón #195, piso 2, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
24	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Control de Bienes y Servicios)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
25	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Dirección de Finanzas)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
26	Coordinación Nacional de Recursos Financieros	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
27	Coordinación Nacional de Recursos Financieros (Tesorería)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
28	Coordinación Nacional de Recursos Humanos	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
29	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Dirección de Seguridad)	Calle Aragón #195, piso 3, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
30	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Subdirección Administrativa)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
31	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Coordinación)	Calle Aragón #195, piso 5, Col. Álamos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
32	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Almacén General)	Calle de Nautla # 131-B, Col. San Nicolás Tolentino, Alcaldía Iztapalapa. Tel: 56138515. 56142008	14,965	20,951
33	Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios (Oficialía de Partes)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
34	Dirección de Antropología Física (Interior del Museo Nacional de Antropología)	Reforma y Gandhi, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 55536204 Fax. 52801833	14,965	20,951
35	Dirección de Estudios Arqueológicos	Lic. Primo de Verdad Número 3, Col. Centro, C.P. 06060	14,965	20,951
36	Dirección de Estudios Arqueológicos (Bodega del Departamento de Piezas Arqueológicas Comparativas)	Calle Ciruelos 5, Col. Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México.	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
37	Dirección de Estudios Históricos (Administración)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	14,965	20,951
38	Dirección de Estudios Históricos (Coordinación Nacional de Historia)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	14,965	20,951
39	Dirección de Estudios Históricos (Biblioteca Manuel Orozco y Berra)	Allende 172, Col Tlalpan. Alcaldía Tlalpan C.O, 14000. Tel 54870700 al 18	14,965	20,951
40	Dirección de Etnología y Antropología Social	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	14,965	20,951
41	Dirección de Etnología y Antropología Social (Biblioteca)	San Jerónimo 880, San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México	14,965	20,951
42	Dirección de Lingüística	Reforma y Gandhi, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel 40405300 Ext 412518	14,965	20,951
43	Dirección de Medios de Comunicación	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
44	Dirección de Operación de Sitios	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
45	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Victoria Núm., 110 Copilco el Bajo, C.P. 04340 Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55502916, 55508269. fax. 56161141	14,965	20,951
46	Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
47	Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Salvamento Arqueológico)	Córdoba Núm. 45 Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 40404624 Ext. 416453	14,965	20,951
48	Dirección del Patrimonio Mundial	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
49	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Biblioteca)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
50	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Recursos Humanos)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
51	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Dirección)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
52	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Subdirección de Postgrado)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
53	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Área Administrativa)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
54	Escuela Nacional de Antropología e Historia (Extensión Académica)	Periférico Sur y Calle Zapote, Isidro Fabela Alcaldía Tlalpan. Tel. 56061758, 56069103	14,965	20,951
55	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Biblioteca)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188	14,965	20,951
56	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (Centro de Fotocopiado)	General Anaya No. 187. Col. San Diego Churubusco. Alcaldía Coyoacán. Tel. 56045188, Fax 56045163	14,965	20,951
57	Museo Galería de Historia (Museo del Caracol)	Anexo al Castillo de Chapultepec, Col. Polanco, C.P. 11580 Tel. 52413140	14,965	20,951
58	Museo Casa de Carranza	Calle Rio Lerma #35, Col. Cuauhtémoc, Del Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 55466494	14,965	20,951
59	Museo de el Carmen (Administración)	Av. Revolución Núm. 4 y 6, San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón. Tel.56161504	14,965	20,951
60	Museo de Sitio y Zona Arqueológica Cuicuilco	Periférico Sur, Zona Arqueológica de Cuicuilco, Alcaldía Tlalpan. Tel.56610063	14,965	20,951
61	Museo del Templo Mayor	Guatemala 60 Col. Centro C.P 06060 Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 40405604, 40405600 ext.412917	14,965	20,951
62	Museo Nacional de Antropología Planta Baja (Administración)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	14,965	20,951
63	Museo Nacional de Antropología (Servicios Generales)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	14,965	20,951
64	Dirección de Etnohistoria (Interior del Museo Nacional de Antropología e Historia)	Reforma y Gandhi, Col. Rincón del Bosque Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 55531902	14,965	20,951
65	Museo Nacional de Historia (Área Administrativa)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
66	Museo Nacional de Historia (Oficinas en Planta Baja)	Castillo de Chapultepec, Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel.52413113, 52413110, Fax: 55536268.	14,965	20,951
67	Museo Nacional de las Culturas	Moneda No. 13 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060 Tel. 55421624, 55420187.	14,965	20,951
68	Museo Nacional de las Intervenciones	Ex Convento de Churubusco Xicoténcatl y 20 de Agosto Col. Churubusco Alcaldía Coyoacán. Tel. 56040699	14,965	20,951
69	Museo Nacional del Virreinato	Plaza Hidalgo No. 99 Tepotztlán, Estado de México, C.P 54600 Tel. 58762771	14,965	20,951
70	Museo Tecpan de Santiago Tlatelolco	3° unidad Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	14,965	20,951
71	Órgano Interno de Control en el INAH	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
72	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Reforma y Gandhi, Col. Rincón Del bosque 1° Piso del Museo Nacional de Antropología. Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel55531902	14,965	20,951
73	Centro Comunitario Culhuacán	Morelos No. 10 Esq. Av. Tláhuac Col. Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Tel. 56080122 Fax. 56080414	14,965	20,951
74	Centro Comunitario Ecatepec (Casa de Morelos)	Antigua Carretera a Pachuca, S/N, Col. San Juan Alcahuacan, Ecatepec de Morelos, Estado de México, tel. 58395864	14,965	20,951
75	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México. Tel. 01 5949560477	14,965	20,951
76	Museo de la Pintura Mural Teotihuacana	Circuito de la Zona Arqueológica de Teotihuacán, Tel. 01 5949583282 y 01 5949582081	14,965	20,951
77	Centro de Estudios Teotihuacanos	Autopista Ecatepec Pirámides Km. 22 + 600 Teotihuacán, Estado De México, Circuito Arqueológico, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Puerta 5 Tel. 0155949561599	14,965	20,951
78	Recursos Humanos (Sindicato)	Puebla No. 95, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc	14,965	20,951
79	Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (Sindicato de Arqueólogos)	Xicoténcatl y General Anaya S/N Col. San Diego Churubusco Tel. 56882540 o 56884473	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
80	Sindicato de Investigadores (Profesores de Investigación Científica y Docencia)	Córdoba 45 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702	14,965	20,951
81	Coordinación Nacional de Arqueología Subdirección de Laboratorio y Apoyo Académico	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	14,965	20,951
82	Coordinación Nacional de Arqueología (Subdirección de Arqueología Subacuática)	Moneda No. 16 Col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 55227263	14,965	20,951
83	Sub Jefatura de Logística (Sindicato Sección X)	Calle 20 de Agosto y Xico San diego Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04120	14,965	20,951
84	Recursos Humanos (SNTINAH Sección 3 CDMX)	Calle Hamburgo #135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	14,965	20,951
TOTAL DIGITALIZACIONES CDMX Y ZONA METROPOLITANA			1,257,204	1,760,079

Digitalizaciones en el interior de la República

NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MÍNIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
85	Centro INAH Aguascalientes	Juan Montoro #226, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes	14,965	20,951
86	Centro INAH Baja California	Calle K No. 300 Esq. Av. Obregón Col. Nueva 2a. Sección, Mexicali, B.C.N. C.P. 21100	14,965	20,951
87	Centro INAH Baja California	Ex Aduana Marítima de Ensenada, Av. Reyson No. 99, Zona Centro, esquina con Calle Ignacio Altamirano, Ensenada, B. C. C.P. 22800	14,965	20,951
88	Centro INAH Baja California	Museo Histórico Regional de Ensenada, Av. Gastelum S/N, Zona Centro, entre Calle Primera y Calle Virgilio Uribe, Ensenada, B. C. C.P. 22800	14,965	20,951
89	Centro INAH Baja California Sur	Calle Legaspy entre Chiapas y Durango, 1637, Centro. C.P. 23040, la Paz, Baja California Sur	14,965	20,951
90	Centro INAH Campeche	Calle 59 entre calle 14 y 16, , Centro, C.P. 24000. Campeche, Campeche	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
91	Centro INAH Chiapas	Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana 885, Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	14,965	20,951
92	Centro INAH Chiapas (Centro Cultural de los Altos de Chiapas)	Calzada Lázaro Cárdenas S/N Barrio el Cerrillo Exconvento de Santo Domingo de Guzmán C.P. 29220, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	14,965	20,951
93	Centro INAH Chihuahua	Paseo Bolívar #608 zona centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua Tel: 01 614 4108733 016144103948 ext. 178013	14,965	20,951
94	Museo de las Culturas del Norte (Chihuahua)	Zona Arqueológica de Paquime, Chihuahua.	14,965	20,951
95	Museo de la Revolución en la Frontera (MURREF Chihuahua)	Av. 16 de septiembre y Av. Juárez SIN, Colonia Centro, C.P. 32000. Ciudad Juárez., Chihuahua	14,965	20,951
96	Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua	Instituto Politécnico Nacional, 301, Guadalupe, C.P. 31410. Chihuahua, Chihuahua	14,965	20,951
97	Centro INAH Coahuila	Gral. Victoriano Cepeda, 150, Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	14,965	20,951
98	Museo Regional de la Laguna (Coahuila)	Av. Juárez S/N, Bosque Venusiano Carranza Col. Centro C.P. 27000, Torreón Coahuila	14,965	20,951
99	Centro INAH Colima	Vicente Guerrero, 174, Centro. 28000, Colima. Colima.	14,965	20,951
100	Museo Regional de Historia de Colima	Portal Morelos 1, Centro Histórico, 28000 Colima	14,965	20,951
101	Centro INAH Durango	Calle Real. 42, Ex-Hacienda Torre Guadalupe, C. P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.	14,965	20,951
102	Centro INAH Guanajuato	Abasolo, 46, Centro, C. P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	14,965	20,951
103	Centro INAH Guerrero	Hornitos y Morelos S/N, Col. Centro; Acapulco Gro.	14,965	20,951
104	Museo Histórico de Acapulco "Fuerte de San Diego"	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	14,965	20,951
105	Centro INAH Hidalgo	Archivo Casasola, s/n , Centro, C. P. 42050, Pachuca de Soto, Hidalgo.	14,965	20,951
106	Centro INAH Hidalgo (Fototeca hidalgo)	Liceo 168, Sector Hidalgo, Zona Centro, C. P. 44100, Guadalajara. Jalisco	14,965	20,951
107	Centro INAH Jalisco	Liceo #60 Col. Centro CP 44100, Guadalajara Jalisco.	14,965	20,951
108	Museo Regional Guadalajara	José Vicente Villada 107 Centro C.P. 50000 Toluca, México	14,965	20,951
109	Centro INAH Estado de México	Avenida Francisco I. Madero Oriente No. 369, Zona Centro, Morelia Michoacán de Ocampo. C.P. 58000	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
110	Centro INAH Michoacán	Matamoros, 14 Acapatzingo, C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos	14,965	20,951
111	Centro INAH Morelos	Calle Leyva No. 100, Colonia Centro, Bosque Venustiano Carranza Col. Centro Cuernavaca, Morelos	14,965	20,951
112	Museo Regional Cuauhnahuac (Morelos)	Lerdo Oriente 76 Centro, C. P. 63000 Tepic, Nayarit.	14,965	20,951
113	Centro INAH Nayarit	Av. México Nte 91, Centro, 63000 Tepic, Nayarit.	14,965	20,951
114	Museo Regional Nayarit	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	14,965	20,951
115	Centro INAH Nuevo León	Ex Obispado, Rafael José Verger, s/n, Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León	14,965	20,951
116	Museo Regional de Nuevo León (El Obispado)	Pino Suarez 715 Centro C. P. 68000 Oaxaca de Juárez	14,965	20,951
117	Centro INAH Oaxaca	Calle Reforma No. 501, Esquina con Constitución, interior de la sala 4 del Jardín Etnobotánico, Oaxaca de Juárez. Oaxaca, C.P. 68000	14,965	20,951
118	Zona Arqueológica de Monte Albán	Macedonio Alcalá S/N Ex convento de Santo Domingo de Guamán , Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	14,965	20,951
119	Museo de las Culturas de Oaxaca	Xicoténcatl No. 410, Oaxaca de Juárez	14,965	20,951
120	Centro INAH Oaxaca	Centro Cívico 5 De mayo, Av. Ejército de Oriente s/n, Col. de Los Fuertes. C.P. 72270 Puebla. Puebla	14,965	20,951
121	Centro INAH Puebla	Andrés Balvanera , 2, Centro Histórico, 76000, Querétaro, Querétaro.	14,965	20,951
122	Centro INAH Querétaro	Corregidora sur #3, Col. Centro Histórico , CP 76000 Querétaro, Querétaro.	14,965	20,951
123	Museo Regional de Querétaro	Av. insurgentes 974, Forjadores C.P. 77025 Othón P. Blanco , Quintana Roo	14,965	20,951
124	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Sur	Boulevard Kukulcán Km. 9.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500.	14,965	20,951
125	Centro INAH Quintana Roo Subdirección Administrativa Zona Norte	Boulevard Kukulcán Km. 16.5, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo C. P. 77500	14,965	20,951
126	Museo Maya Cancún Quintana Roo	Carretera Federal 307, Kilometre 130, Chetumal-Puerto Juárez, C.P. 77780	14,965	20,951
127	Zona Arqueológica de Tulum Quintana Roo	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	14,965	20,951



NO.	CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	REPRODUCCIONES MINIMAS	REPRODUCCIONES MÁXIMAS
128	Centro INAH San Luis Potosí	Arista 933, Barrio de Tequisquiapan 78230 San Luis Potosí	14,965	20,951
129	Museo Regional Potosino (San Luis Potosí)	Plaza de Aranzazu S/N Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000	14,965	20,951
130	Centro INAH Sinaloa	Gral. Ángel Flores 154 Centro, C. P. 80000. Culiacán, Sinaloa	14,965	20,951
131	Museo Arqueológico de Mazatlán (Sinaloa)	Sixto Osuna No. 76 Col. Centro C.P. 82000 Mazatlán Sinaloa	14,965	20,951
132	Centro INAH Sonora	Boulevard Hidalgo No. 71, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora	14,965	20,951
133	Centro INAH Tabasco	Plutarco Elías Calles 401, Jesús García C. P. 86040, Centro Villa Hermosa Tabasco	14,965	20,951
134	Centro INAH Tamaulipas	Calzada Gral. Luis Caballero 1552, Tamatán C. P. 87060 Victoria, Tamaulipas	14,965	20,951
135	Centro INAH Tlaxcala	Diego Muñoz Camargo, 26, Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	14,965	20,951
136	Centro INAH Veracruz	Benito Juárez, 425431, Centro, C. P. 91700, de Ignacio de la Llave Veracruz, Veracruz	14,965	20,951
137	Centro INAH Veracruz	Cuauhtémoc No. 8, Colonia Centro, Jalapa, Veracruz	14,965	20,951
138	Centro INAH Yucatán	Km. 6.5 de la antigua carretera a Progreso, s/n, C. P. 97310, Mérida, Yucatán	14,965	20,951
139	Museo Palacio Cantón (Yucatán)	Paseo de Montejo #485 X 43 Colonia Centro Mérida Yucatán.	14,965	20,951
140	Centro INAH Zacatecas	Miguel Auza, 205, Centro, C. P. 98000. Zacatecas, Zacatecas	14,965	20,951
141	Museo Regional de Guadalupe (Zacatecas) (Investigadores)	Jardín Juárez Oriente SIN Col. Centro, Guadalupe Zacatecas C.P. 98600	14,965	20,951
TOTAL DIGITALIZACIONES INTERIOR DE LA REPÚBLICA			853,005	1,194,207

6. Características técnicas de los equipos

Para el “Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos” los equipos deberán apegarse a los perfiles y características técnicas que se describen a continuación:

a. Perfil “D” impresora grupo de trabajo pequeño (color)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
TECNOLOGÍA	Láser Color
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600



MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	25 a 35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo.
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	Si
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux.
BANDEJA 1	100 hojas mínimo.
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo.
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	5,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 Y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	SI
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autorización y/o búsqueda en la libreta de dirección a través de LDAP, Control de impresión con PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR Y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de Kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

b. Perfil "H" escáner grupo de trabajo mediano

EQUIPO	Escáner
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	N/A
PUERTOS	USB 2.0 MÍNIMOS
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux.
TAMAÑO PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) y Sobres como mínimo
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 50 hasta 60 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 5000
MODO DE ESCANEADO	DUPLEX
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 21 hasta 40 ppm
PANEL	LCD



TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR Y RoHS.
MODO DE AHORRA DE ENERGÍA	Si

c. Perfil "K" multifuncional grupo de trabajo mediano

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
TECNOLOGÍA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	1
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo.
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux.
BANDEJA 1	500 hojas mínimo.
BANDEJA 2	500 hojas mínimo.
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo.
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	25,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 Y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	SI
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autorización y/o búsqueda en la libreta de dirección a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 21 hasta 40 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	MÍNIMO 1,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 21 a 40 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana



RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVOS COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	si
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	si.
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio.
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR Y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
GABINETE CON RUEDAS	Requerido
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de Kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

d. Perfil "L" multifuncional grupo de trabajo grande.

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGÍA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	70 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo.
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux.
BANDEJA 1	500 hojas mínimo.
BANDEJA 2	500 hojas mínimo.
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo.
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	50,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 Y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MÓVIL	SI



FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autorización y/o búsqueda en la libreta de dirección a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 41 hasta 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	MÍNIMO 2,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 a 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVOS COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio.
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR Y RoHS.
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de Kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

e. Perfil "M" multifuncional doble carta grupo de trabajo grande.

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGÍA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 70 páginas por minuto
PUESTOS	Gigabit Ethernet Rj-45 (10/100/1000) base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo.
PANEL DE CONTROL	LCD
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo



TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado, Doble carta y sobres como mínimo.
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	50,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo.
IMPRESIÓN MOVIL	Si
FUNCIONES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o Búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN B/N	De 41 hasta 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 2000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 hasta 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORRO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Doble Carta
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR Y RoHS
MODO AHORRO DE ENERGÍA	SI
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de Kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

7. Requerimientos del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos

Los requerimientos para la prestación del servicio son los siguientes:

- Durante la vigencia del servicio, si el equipo presenta falla, el Proveedor deberá contar con personal técnico especializado en la reparación del equipo. Así también, deberá contar con las piezas y refacciones originales para los diversos equipos que componen la solución propuesta, o bien, asegurarse de que el envío de las piezas y refacciones se realice en un tiempo tal, que le permita cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente documento.
- El Proveedor deberá asegurarse de que los incidentes se atiendan inicialmente en el puesto de trabajo del usuario que lo reporte. El personal técnico asignado por el Proveedor deberá realizar las acciones necesarias para solucionar la falla presentada en el puesto de trabajo del



usuario. Si la falla no puede ser solucionada y es necesario retirar el equipo o alguno de sus componentes que impida la operación de este, el personal técnico debe reemplazar el equipo por uno igual o de mayores características. El Proveedor deberá contemplar toda la logística necesaria para realizar el reemplazo de los equipos de Impresión y Digitalización, en los inmuebles designados por el Instituto.

- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a **“El Instituto”** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar la prestación del servicio, conforme al presente documento.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios en las ubicaciones definidas por **“El Instituto”**.
- El Proveedor deberá proporcionar los servicios conforme a los niveles de servicio requeridos por **“El Instituto”**.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para **“El Instituto”**.

La documentación que se deberá presentar como parte de la propuesta técnica es la siguiente:

- Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.
- Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del servicio deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. La ficha técnica, catálogos o folletos deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del servicio en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos para la prestación del servicio son nuevos, no armados y no re-manufacturados.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del servicio, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Carta original en papel membretado firmada en la que manifieste que el Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a **“El Instituto”**

8. Administración y control del servicio



Los requerimientos de uso de infraestructura de comunicaciones externas se deberán apegar a las políticas de administración de la red de **"El Instituto"**.

Cualquier cambio que necesite realizar el Proveedor en las redes locales será solicitado de manera anticipada y por escrito a "El Administrador del Contrato" designado por "El Instituto", para su autorización y programación.

Para la prestación del **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos"**, el Proveedor deberá proporcionar el soporte técnico para mantener la continuidad de la operación y poner a disposición de **"El Instituto"** una Mesa de Servicio para que los usuarios del servicio puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación sobre la operación.

9. Soporte técnico

El Proveedor deberá poner a disposición de **"El Instituto"** una Mesa de Servicio dentro de los 5 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio para que los usuarios puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación de uso de los equipos, para lo cual el Proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos.

El Proveedor deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicios descritos en el presente anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las necesidades emergentes que se puedan presentar.

El personal asignado por el proveedor para realizar actividades relacionadas con el servicio, deberá portar el uniforme con el distintivo de su empresa, así como de manera visible su gafete o identificación con fotografía de la empresa, durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones de **"El Instituto"**.

El Proveedor está obligado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, los equipos para asegurar la continuidad del servicio, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Solución de incidentes.
- Suministro y reemplazo oportuno de refacciones, partes y consumibles (tóner, kits de mantenimiento, gomas de alimentación de papel, hojas de papel, etc.) necesarios para la operación continua de los equipos suministrados para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico. No se aceptará el suministro de componentes genéricos, reciclados, remanufacturados que no sean originales o que no correspondan con la marca y modelo del equipo.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del servicio, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para **"El Instituto"**.
- Sustitución de equipos a fin de restablecer el servicio.



- Llevar a cabo el retiro de los desechos de polvo de tóner, cintas, cartuchos, empaques y demás consumibles o partes que tengan afectación sobre el medio ambiente, al momento de su sustitución, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

El Proveedor deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicios descritos en el presente anexo técnico, mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las necesidades emergentes que se puedan presentar.

El personal asignado por el Proveedor para realizar actividades relacionadas con el servicio deberá portar el uniforme con el distintivo de su empresa, así como de manera visible su gafete o identificación con fotografía de la empresa, durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones de **“El Instituto”**.

a. Mesa de Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos.

La Mesa de Servicio deberá proporcionar el servicio de gestión de incidentes relacionados con el **“Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”** a **“El Instituto”**, que contemple acciones de recepción de requerimientos, diagnóstico, reparación y sustitución de equipamiento que permita mantener la continuidad del servicio.

El Proveedor y **“El Instituto”** deberán definir los estatus que guardan las solicitudes o incidencias y las categorías de clasificación que son requeridos para generar los reportes mensuales.

El personal de atención de la Mesa de Servicio por parte del Proveedor deberá atender en idioma español y deberá mantener actualizados sus datos, aunque medien cambios de domicilio, teléfono o de cualquier otra índole.

La Mesa de Servicio para la gestión de incidentes deberá considerar las actividades siguientes:

- Recibir de **“El Instituto”**, la solicitud de servicio, la clasificará y asignará un número de folio, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, también deberá proporcionar al usuario un número de folio y nombre de quien recibe el reporte.
- Con la orden de servicio el Proveedor asignará un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
- En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiera que la solución implique la



necesidad de cambiar el equipo (multifuncional, impresora o escáner), el Proveedor deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico para instalar y configurar el equipo que sustituya temporalmente al equipo con falla.

- El Administrador del Contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre de **“El Instituto”**.
- El Proveedor deberá implementar una herramienta de Mesa de Servicio para registrar y dar atención y seguimiento a las solicitudes e incidencias registradas por la personal designado por **“El Instituto”**.
- El Proveedor deberá entregar mensualmente un reporte indicando el estatus y clasificación de las solicitudes e incidencias atendidas en relación con el servicio.
- El Proveedor será responsable de recibir, atender y dar seguimiento a todo incidente y solicitud que le sea turnado hasta su conclusión y satisfacción del Administrador del Contrato.
- En caso de que se presenten fallas en la Mesa de Servicio el tiempo de restauración será máximo de 8 horas hábiles, a partir de que se haya interrumpido.

b. Horario de la Mesa de Servicio.

El Proveedor deberá prestar el servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico, por lo que **“El Instituto”** podrá solicitar la atención telefónica y en sitio en días hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Al levantar el reporte **“El Instituto”** hará del conocimiento del Proveedor, el horario, la fecha, datos del contacto y ubicación del personal representante de **“El Instituto”** que recibirá al personal del Proveedor.

10. Toma de lectura de los equipos

La toma de lectura de los equipos que integren el **“Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”** se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- El Proveedor del servicio deberá proponer el formato de la toma de lectura el cual deberá ser avalado por el Administrador del Contrato.
- El Proveedor del servicio realizará dentro de los diez naturales posteriores al término de cada mes la toma de lectura a través del formato de toma de lectura, anexando a éste la de hoja de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designe **“El Instituto”**.
- Si alguno de los equipos presenta fallas que ameriten su sustitución, la lectura del contador del equipo que lo sustituya será considerada como inicial.

11. Refacciones, partes y consumibles



El Proveedor deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de operación, reemplazando las refacciones, partes y consumibles por nuevos, originales y de acuerdo con la marca y modelo del equipo utilizado para la prestación del servicio.

El Proveedor se compromete mediante carta original en papel membretado a no suministrar y/o utilizar en el servicio tóner reciclado, rellenado o genérico, misma que deberá ser entregada como parte de la documentación solicitada en la propuesta técnica.

12. Capacidades del Proveedor

“El Instituto” requiere que el Proveedor para demostrar su capacidad y experiencia deberá presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

- Currículum de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, deberá contener entre otros: nombres de las dependencias, entidades y empresas donde ha prestado servicios similares, dirección teléfono de contacto, periodo durante la cual se desempeñó (fecha de inicio y término) principales actividades realizadas.
- Carta original en papel membretado firmada por el Proveedor mediante la que manifieste que cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demás que considere necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio que se describe en el presente anexo técnico.
- Copia simple de contrato de prestación de servicios correspondientes a una contratación igual o similar a la que es materia del presente anexo técnico.
- Documento que acredite el cumplimiento de contrato, tales como liberación de finanza, acta de entrega recepción, etc.

13. Entregables



Los entregables se definen como la documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregar al Administrador del Contrato de **“El Instituto”**.

El Administrador del Contrato de “El Instituto” y el representante designado por el Proveedor serán los responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos destinados para la prestación del servicio, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración de los equipos destinados para la prestación del servicio por parte del Proveedor a **“El Instituto”**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie.



Entregables mensuales.

- Detalle del servicio prestado durante el mes anterior, acompañado de los siguientes documentos:
 - Relación total de los equipos entregados y destinados para la prestación del servicio, por parte del Proveedor a entera satisfacción de **"El Instituto"**.
 - Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe **"El Instituto"** y el representante designado por el Proveedor.
 - Reporte detallado de consumo de impresión en equipos a Color. Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe **"El Instituto"** y el representante designado por el Proveedor.
 - Reporte de incidencias.
 - El Proveedor entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al servicio prestado, al Administrador del Contrato, la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que, se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos.
- Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

14. Lugar de entrega



El Proveedor deberá prestar el **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos"** materia del presente anexo técnico, en los sitios que determine **"El Instituto"** en los contratos respectivos y podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor sobre el incremento.

15. Transición del servicio



Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y **"El Instituto"** acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación de **"El Instituto"**.

Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- A) Participar en las reuniones que solicite **"El Instituto"** para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.



B) Durante este proceso de transición, el Proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para **"El Instituto"** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.

C) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

D) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

16. Niveles de Servicio



La disponibilidad del servicio es requerida para todos los equipos destinados para la prestación del servicio, por lo que se deberán mantener funcionando de forma eficiente.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Mesa de Servicio	Poner a disposición del Instituto una Mesa de Servicio para asistencia técnica.	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 5 días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio.
Toma de lectura	Entrega formato de lectura de impresión de los equipos destinados para la prestación del servicio.	Servicio incluido dentro del Servicio Administrado de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al mes vencido
Entregables mensuales	Relación total de equipos entregados y destinados para la prestación del servicio por parte del proveedor a entera satisfacción de "El Instituto" Reporte detallado de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos (B/N). Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe "El Instituto" y el representante designado por el Proveedor.	Durante la vigencia del instrumento jurídico contractual	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes.



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	<p>Reporte detallado de consumo de impresión en equipos a Color. Agregando el formato de toma de lectura y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, las cuales estarán firmadas por el personal que designe el instituto y el representante designado por el Proveedor.</p> <p>Reporte de incidencias.</p> <p>El Proveedor entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato la relación de los equipos destinados para la prestación del servicio, en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos. Esta relación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la vigencia del contrato.</p>		
<p>Solución de fallas e incidentes de “El Instituto”</p>	<p>Atención y solución de fallas y problemas relacionados con los equipos</p>	<p>Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico.</p>	<p>Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 18:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.</p> <p>Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 18:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.</p>
<p>Suministro / reemplazo de consumibles (oficinas foráneas)</p>	<p>Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles</p>	<p>Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico e instalados en oficinas foráneas.</p>	<p>El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo de un día hábil a partir de la solicitud de “El Instituto”</p>



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Suministro/ reemplazo de consumibles CDMX y Zona Metropolitana	Atención y solución de suministro y/o reemplazo de consumibles	Todos los equipos y servicios que se detallan en la presente Anexo Técnico e instalados en oficinas foráneas.	El tiempo de Suministro / reemplazo de consumibles será máximo 4 horas a partir de la solicitud de "El Instituto".
Reasignación o reubicación de equipos CDMX, Zona Metropolitana y zonas foráneas	Atención para la reasignación o reubicación de equipos.	Todos los equipos y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico e instalados en la CDMX, Zona Metropolitana y zonas foráneas.	En los casos en que sea necesario realizar una reasignación o reubicación del equipo, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del administrador del contrato, en un plazo no mayor a dos días hábiles cuando dicho cambio se realice dentro del mismo inmueble y en un plazo de tres días hábiles cuando el cambio implique la reasignación o reubicación del equipo en inmuebles diferentes de "El Instituto", siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana; ambos plazos podrán ser ampliados hasta por cinco días hábiles cuando los cambios se lleven a cabo en las zonas foráneas. En todos los casos se consideran días laborables y en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención.



De tenerse incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de los equipos, así como en los niveles de servicio señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 20 "Penas y Deductivas".



17. Vigencia del servicio



➤ La vigencia del servicio será a partir del 17 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2025.



18. Entrega del servicio



La entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del **“Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos”** se deberá realizar en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

En caso de robo o daño de los equipos destinados a la prestación del servicio por causas atribuibles al proveedor durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, el proveedor deberá sustituirlos por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado en este numeral, sin otorgarse plazos adicionales para tal efecto y sin costo para **“El Instituto”**.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico de **“El Instituto”**, éstas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud al proveedor, dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales.

Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta en marcha, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el representante legal del Proveedor, y de los testigos respectivos.

De tenerse incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 20 “Penas y Deductivas”.

19. Condiciones y formas de pago



El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el **numeral 2** del presente anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designe **“El Instituto”**.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.



Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de "El Instituto".

El CDFI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente, debidamente validada y sellada por el centro de trabajo al que se le proporcionó el servicio, con domicilio en calle **Hamburgo 135 Piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.**

20. Penas y deductivas

Penas convencionales.

En el servicio:

El Proveedor se obliga a pagar a "El Instituto" una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento del 2% del porcentaje que corresponda al monto máximo del presupuesto aprobado para la respectiva contratación dividido entre el número de equipos propuestos para el servicio de "El Instituto", según la normatividad aplicable de cada una de ellas, para el caso de la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos propuestos para proporcionar el servicio.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas.

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, del **3%** según la normatividad aplicable del Instituto, sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior del servicio no prestado, por cada día natural de atraso.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación o reubicación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral 16. Niveles de servicio.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el posible Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley



de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

21. Garantías

Garantías de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento del (los) contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con **"El Instituto"**, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de "El Instituto".

22. Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del Servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

23. Responsabilidad Laboral

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a **"El Instituto"** de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

24. Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes

Que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones:

- **NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.**
- **Energy Star®**
- **EPEAT® Gold o Silver o Broze o equivalente.**

25. Términos y condiciones legales



El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:



- **Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP).** (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- **Acreditación del representante legal.**
- **Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 R LAASSP).**
- **Manifiesto de acreditación de normas aplicables.**
- **Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).**
- **Supuestos establecidos en. los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.**
- **Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.**
- **Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.**
- **Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).**
- **Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).**

26. Confidencialidad



El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.



27. Cotización



Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan (APÉNDICE 1).



ANEXO DOS

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____(Nombre)_____, **manifiesto, bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, suscribir la propuesta en la presente invitación y, en su caso el contrato, a nombre y representación de _____ (persona física o moral) _____

Lugar y fecha de expedición _____

Procedimiento _____

Registro Federal de Contribuyentes:
 Ciudad:
 Domicilio:
 Calle y número:
 Colonia: Alcaldía y Municipio:
 Código postal: Entidad Federativa:
 Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:
 WWW Internet:
 (en su caso, anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:
 Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

Relación actual de socios

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):		
Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):		
Cantidad de empleados:		

Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:
 Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)
 Bajo Protesta de decir Verdad

(Nombre, Cargo y Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



ANEXO TRES

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad MEXICANA.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal**



ANEXO CUATRO

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la siguiente dirección de correo electrónico donde puedo recibir notificaciones:

ejemplo@ejemplo.com

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del
Representante legal



ANEXO CINCO

DOMICILIO

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con el siguiente domicilio, donde puedo recibir notificaciones:

Domicilio:

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal**



ANEXO SEIS

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY"

Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del
Representante legal



ANEXO SIETE

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e .

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAH induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal**



ANEXO OCHO

MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Presente.

Escrito en el que manifieste:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 Fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**



ANEXO NUEVE

ESCRITO REFERENTE A LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas, medianas y grande empresas, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**



ANEXO DIEZ

**MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO**

Instituto Nacional de Antropología e Historia

P r e s e n t e.

Escrito en el que manifieste:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**



ANEXO ONCE

MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.

Escrito en el que manifieste:

- I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta invitación, así como el plazo y términos fijados.
- II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para prestación de los servicios.
- III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
- VI. Deberán estar habilitados en **CompraNet** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
- VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de **CompraNet**, validada con su Certificado Digital.
- VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **CompraNet**.
- XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente
Nombre y firma del
Representante legal del licitante



ANEXO DOCE

PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta Económica CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Instrucciones:

a) Cotice únicamente en el volumen solicitado

Servicio	Rangos de volumen de impresión	Si su cotización no tiene diferencia por Estado y puede abastecer a nivel Nacional, cotice aquí	Precio unitario MXN sin LV.A.																																		
			Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila de Zaragoza	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	México	México (en tiempo)	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tlaxcala	Tlaxcala	Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas				
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	1 a 40 millones																																				
	1 a 200 millones																																				
	1 a 350 millones																																				
	1 a 500 millones																																				
	1 a 750 millones o más																																				
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1 a 40 millones																																				
	1 a 200 millones																																				
	1 a 350 millones																																				
	1 a 500 millones																																				
	1 a 750 millones o más																																				
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO DORIF CARTA.	1 a 40 millones																																				
	1 a 200 millones																																				
	1 a 350 millones																																				
	1 a 500 millones																																				
	1 a 750 millones o más																																				
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA.	1 a 220 mil																																				
	1 a 2 millones																																				
	1 a 7 millones																																				
	1 a 11 millones																																				
	1 a 17 millones o más																																				
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO.	1 a 220 mil																																				
	1 a 2 millones																																				
	1 a 7 millones																																				
	1 a 11 millones																																				
	1 a 17 millones o más																																				
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	1 a 40 millones																																				
	1 a 200 millones																																				
	1 a 350 millones																																				
	1 a 500 millones																																				
	1 a 750 millones o más																																				



Cultura
Secretaría de Cultura



Que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato

- **La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.**
- **Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.**
- **Entregar en archivo PDF y en formato EXCEL.**
- **La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida.**



MODELO DE CONTRATO

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE "EL INAH" O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"EL INAH" O ENTIDAD**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE "EL INAH" O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INAH" O ENTIDAD** declara que:

1.1 Es una **"EL INAH" O ENTIDAD** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

1.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE "EL INAH" O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

1.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

1.6 **"EL INAH" O ENTIDAD** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "EL INAH" O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN



CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL INAH**" O ENTIDAD" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**EL INAH**" O ENTIDAD" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**EL INAH**" O ENTIDAD" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), lo que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**EL INAH**" O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H.



Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“EL INAH” O ENTIDAD pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“EL INAH” O ENTIDAD conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		



TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
-----------------------------	----------------------	-----------------------------------

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“EL INAH” O ENTIDAD**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“EL INAH” O ENTIDAD conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“EL INAH” O ENTIDAD conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):



Para el presente contrato **“EL INAH” O ENTIDAD** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INAH” O ENTIDAD efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INAH” O ENTIDAD**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INAH” O ENTIDAD**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INAH” O ENTIDAD** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INAH” O ENTIDAD**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:



La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INAH" O ENTIDAD** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHSO PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INAH" O ENTIDAD**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INAH" O ENTIDAD** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INAH" O ENTIDAD, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INAH" O ENTIDAD**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INAH" O ENTIDAD** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INAH" O ENTIDAD se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INAH” O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “EL INAH” O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “EL INAH” O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INAH” O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INAH” O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INAH” O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INAH” O ENTIDAD”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,



debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INAH" O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INAH" O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"EL INAH" O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:



- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INAH” O ENTIDAD** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL INAH” O ENTIDAD**

“EL INAH” O ENTIDAD, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INAH” O ENTIDAD designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INAH” O ENTIDAD, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INAH” O ENTIDAD**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INAH” O ENTIDAD, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INAH” O ENTIDAD aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se



calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INAH" O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. __) parte integral del presente contrato, "EL INAH" O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INAH" O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INAH" O ENTIDAD"**.

"EL INAH" O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INAH" O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INAH" O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INAH" O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INAH" O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INAH" O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INAH" O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INAH" O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INAH" O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INAH" O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INAH" O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INAH" O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INAH" O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INAH" O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;



- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INAH” O ENTIDAD** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INAH” O ENTIDAD**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INAH” O ENTIDAD**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INAH” O ENTIDAD** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INAH” O ENTIDAD**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INAH” O ENTIDAD** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INAH” O ENTIDAD** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INAH” O ENTIDAD** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INAH” O ENTIDAD podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INAH” O ENTIDAD** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INAH” O ENTIDAD** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INAH” O ENTIDAD** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INAH" O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INAH" O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INAH" O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INAH" O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INAH" O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INAH" O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación, o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN



“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“EL INAH” O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE “EL INAH” O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE “EL INAH” O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE “EL INAH” O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



FORMATO DE TEXTO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, para que la póliza de fianza pueda ser susceptible de aceptación ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia deberá contener el texto íntegro que se detalla a continuación:

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CARÁTULA
<p>FIADOR</p> <p>Denominación social de la Afianzadora o Aseguradora: _____, en lo sucesivo, “La Afianzadora” o “La Aseguradora” Domicilio: _____ Número de oficio y fecha de autorización del Gobierno Federal para operar: _____</p>
<p>BENEFICIARIA</p> <p>Beneficiaria: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, en lo sucesivo “La Beneficiaria” Domicilio: AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Dependencia contratante: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, en lo sucesivo “La Contratante” Correo electrónico: correspondencia_cnrms@inah.gob.mx</p>
<p>FIADO</p> <p>Nombre o denominación social: _____ RFC: _____ Domicilio: _____</p>
<p>DATOS DE LA PÓLIZA</p> <p>Número: _____ (Número asignado por “La Afianzadora” o “La Aseguradora”) Monto afianzado: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Moneda: _pesos mexicanos_ Lugar y fecha de expedición: _____</p> <p>Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.</p> <p>Naturaleza de las obligaciones: La obligación garantizada será INDIVISIBLE y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.</p>
<p>DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, en lo sucesivo “El Contrato”</p>



Número de contrato: _____

Objeto: _____.

Monto del contrato: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N), ANTES DEL IVA

Moneda: __pesos mexicanos__

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo establecido en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como **"La Beneficiaria"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza: En el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de "La Afianzadora o Aseguradora":

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"El Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

"La Afianzadora" o **"La Aseguradora"**, se compromete a pagar a **"La Beneficiaria"**, hasta el monto de esta póliza, que es \$ _____ (_____ PESOS 00/100 m.n.), antes del Impuesto al Valor Agregado, que representa el **10% DIEZ POR CIENTO** del valor de **"El Contrato"**.

"La Afianzadora" o **"La Aseguradora"**, reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto de **"El Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% VEINTE POR CIENTO de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **"La Afianzadora"** o **"La Aseguradora"** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"El Contrato"** en monto fuera superior a los indicados **"La Afianzadora o Aseguradora"** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **"La Aseguradora"** o **"La Afianzadora"** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

"La Aseguradora o Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado.

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.



“La Aseguradora” o “La Afianzadora”, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de “El Contrato” y continuará vigente en caso de que “La Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento de “El Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a “La Afianzadora o Aseguradora”, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

“La Afianzadora” o “La Aseguradora” acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de “La Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de “El Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “La Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, “La Afianzadora” o “La Aseguradora” otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a “La Afianzadora o Aseguradora” dichos documentos expedidos por “La Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita “La Afianzadora” o “La Aseguradora” por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.

“La Afianzadora o Aseguradora” realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

“La Afianzadora” o “La Aseguradora” deberá comunicar a “La Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por “La Afianzadora” o “La Aseguradora” por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.



“La Afianzadora” o “La Aseguradora” quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “La Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a “La Afianzadora” o “La Aseguradora” la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el cumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en “El Contrato”, “La Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto de “El Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.

“La Afianzadora” o “La Aseguradora” acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. – REQUERIMIENTOS.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal precedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

“La Afianzadora” o “La Aseguradora” deberá entregar a “La Beneficiaria”, una copia de esta póliza en el domicilio señalado en la carátula de esta póliza.